



carta

local

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias
Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa

Nº 73
Julio-Agosto 1996

La Ejecutiva de la FEMP, con el Presidente del Gobierno



***Importante impulso a la cooperación
entre el Gobierno y las Corporaciones Locales***



Tenemos miles de ideas para mejorar la calidad de vida en las ciudades.

En el Salón Internacional de Técnicas y Equipamientos Municipales (TEM), los responsables de las administraciones centrales, autonómicas y locales accederán a los equipos y servicios más innovadores aplicados a las diferentes áreas urbanas para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Asimismo, el Salón de Técnicas y Servicios para el Medio Ambiente (TECMA) ofrece a los responsables municipales y al sector privado respuestas para que el desarrollo de las ciudades sea compatible con la protección de su entorno natural.

SECTORES TEM: Equipamiento urbano. Urbanización vial y servicios. Parques y jardines. Instalaciones deportivas y de ocio. Rehabilitación, mantenimiento y ornamentación.

SECTORES TECMA: Tratamientos de aguas. Residuos sólidos. Otras contaminaciones. Protección y recuperación de entornos naturales. Instituciones, asociaciones y servicios.

19-22 Noviembre 1996





SUMARIO

4

ACTUALIDAD

Importante impulso a la cooperación entre el Gobierno y las Corporaciones Locales. La Ejecutiva de la FEMP, con el Presidente del Gobierno.

Una comisión permanente entre la FEMP e Interior estudiará medidas para incrementar la Seguridad Ciudadana.

La FEMP y el Ministerio de Trabajo firmarán convenios de colaboración sobre Servicios Sociales y Empleo.

La FEMP pide un marco normativo que refuerce la autoridad municipal en materia de tráfico urbano.

I Encuentro de Promotores de Planes de Formación en la Administración Local.

El autoempleo, alternativa laboral dinamizadora del entorno rural.

17

NOTICIAS DE LA OICI

21

INTERNACIONAL

XX Estados Generales del CMRE.

La Europa para los ciudadanos.

El Comité de las Regiones aprueba propuestas de mejora del Medio Rural

26

NUEVAS TECNOLOGIAS

JIAL '96. Las redes como instrumentos para la gestión pública.

28

HABITAT II

Alcaldes de todo el mundo reclaman su papel en la construcción de ciudades más habitables.

32

ESTRUCTURAS TERRITORIALES

Sistema electoral local en Suecia: las Administraciones Territoriales gozan de amplia autonomía de gestión.

Poder de interlocución

En las últimas semanas se han dado pasos definitivos para alcanzar una parte de los objetivos que nos marcamos al comienzo del actual mandato. En efecto, tras la entrevista mantenida el pasado 10 de junio con el Presidente del Gobierno, José María Aznar, por parte de los miembros de la Comisión Ejecutiva, hemos avanzado considerablemente tanto en lo que se refiere al establecimiento de unas líneas de colaboración permanentes, ágiles y claras con el Gobierno de la Nación, como en el establecimiento de un calendario para la negociación del Pacto Local.

A la entrevista con el Ministro para las Administraciones Públicas han seguido otras como las mantenidas con el Ministro del Interior y con el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, así como los contactos realizados por los distintos Presidentes de las Comisiones de Trabajo de la FEMP con otros altos cargos de la Administración y portavoces de los grupos parlamentarios. Todas ellas han servido sin duda para poner en marcha nuevos proyectos, desbloquear otros, en definitiva, para hacer valer los puntos de vista y las inquietudes de los representantes locales en todos los foros en los que se deciden asuntos que les afectan. Hasta tal punto, que puede afirmarse que el grado de interlocución de la Federación como órgano de representación de la pluralidad del mundo local español ha alcanzado sus mayores cotas.

Vamos a seguir trabajando en esta línea, centrándonos especialmente en la negociación del Pacto Local, contenido en un documento que será entregado en estos días al Gobierno, con el fin de que a finales de verano podamos conseguir un documento conjunto de consenso para ser sometido a la consideración de los Partidos Políticos y posteriormente a las Comunidades Autónomas.

Rita Barberá Nolla

Consejo Editorial: Rita Barberá Nolla, Francisco Vázquez Vázquez, Francisco Tomey Gómez, José Ropero Peláez, Adán Martín Menis, Luis Acín Bonet, Alvaro de la Cruz Gil, Antonio Luis Hernández Hernández.

Consejo de Redacción: Gonzalo Brun Brun, José Nuño Riesgo, José Ignacio Martínez de Aragón, Fernando Porto Vázquez.

Director: Jesús Díez Lobo.

Redactora Jefe: Angeles Junquera.

.Colaboradores:

José María Velázquez (Educación)
Luis Enrique Mecati (Medio Ambiente)
Gabriel Sánchez (Empleo)
Rosma Fernández (Consumo)
Jesús Turbidí (Formación Continua)

Secretaría de Redacción: Paloma Goicoechea.

Producción: Pedro Lozano.

Difusión controlada por



Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

Redacción: Nuncio, 8. 28005 Madrid. Telf.: 365 94 01. Fax 365 24 16. **Imprime:** Talleres Gráficos Peñalara, S. A. Fuenlabrada (Madrid). Dep. L. M-2585. 1990.



Importante impulso a la cooperación entre el Gobierno y las Corporaciones Locales

La Ejecutiva de la FEMP, con el Presidente del Gobierno

La FEMP y el Gobierno han dado un importante impulso a la cooperación entre la Administración Central y las Corporaciones Locales, tras la audiencia que el Presidente del Gobierno, José María Aznar, concedió a los miembros de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, el pasado 10 de junio, en el Palacio de La Moncloa.

Como continuación a aquel primer contacto, la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, ha mantenido entrevistas con los Ministros del Interior, Jaime Mayor Oreja, acompañada del Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Gonzalo Piñeiro, Alcalde de Santander, y de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas, en este caso acompañada de los Presidentes de las Comisiones de Promoción Económica y Empleo, Pedro Castro, Alcalde de Getafe, y de Servicios Sociales, Rafael Merino, Alcalde de Córdoba. A lo largo de este mes se celebrarán también entrevistas con los Ministros de Fomento, Rafael Arias Salgado, y de Educación y Cultura, Esperanza Aguirre. Esta profusión de contactos al más alto nivel, según señaló

la Presidenta de la FEMP durante el Consejo Federal celebrado el día 25, ponen de relieve el poder y capacidad de interlocución de la FEMP para los asuntos que afectan a la Administración Local.

Relaciones más ágiles

El Presidente del Gobierno compartió las demandas de los miembros de la Ejecutiva de la FEMP de encontrar un marco que permita unas relaciones más ágiles y frecuentes entre la Administración Central y las Administraciones Locales, mediante una potenciación de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL).

Igualmente, los representantes de la FEMP reclamaron una mayor representación en los órganos de la Unión Europea y capacidad

para poder participar en los Fondos Estructurales y de Cohesión.

El Pacto Local en marcha

José María Aznar manifestó a los miembros de la FEMP la voluntad del Gobierno de impulsar conjuntamente el Pacto Local a partir de un documento base elaborado por la FEMP. El borrador de este documento, que sintetiza todos los estudios realizados hasta el momento y recoge la doctrina y las resoluciones de las últimas Asambleas Generales de la FEMP (La Coruña, 1993, y Madrid, 1995), ha sido distribuido entre los miembros de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal para que realicen las aportaciones que consideren oportunas. A principios de este mes de julio la Comisión

Ejecutiva, en una sesión extraordinaria específica, aprobará el documento definitivo para remitirlo inmediatamente al Gobierno. Tal como se acordó durante la reunión con José María Aznar, el documento será posteriormente sometido a la consideración de los Partidos Políticos, para iniciar después las negociaciones con las Comunidades Autónomas y el proceso de reformas de la normativa necesarias para su aplicación.

El borrador incorpora todas las competencias que deberían ser transferidas a las Corporaciones Locales. Estas hacen referencia a las siguientes materias: Circulación y Transportes, Consumo, Deportes, Educación, Empleo, Juventud, Medio Ambiente, Mujer, Protección Ciudadana, Sanidad, Servicios Sociales y Urbanismo.



Los miembros del Consejo Federal realizarán aportaciones al documento sobre el Pacto Local.

Financiación

En la reunión de La Moncloa se estimó como bueno el mantenimiento del actual sistema de financiación de las Corporaciones Locales, cuya vigencia alcanza hasta 1999, introduciendo las modificaciones que fueran precisas durante este período. En cualquier caso, se constituirá una comisión mixta específica FEMP-Gobierno para estudiar un sistema de financiación definitivo.

Los representantes de la FEMP, por otro lado, manifestaron su compromiso de colaborar en las políticas tendentes a alcanzar los objetivos de convergencia con Europa y reclamaron el abono urgente de la liquidación definitiva de la participación en los Tributos del Estado (ver recuadro).

Suelo

Asimismo, los miembros de de la Comisión Ejecutiva manifestaron al Presidente del Gobierno su preocupación por la reducción al 10 por ciento del aprovechamiento tipo en la regulación de la cesión de suelo a los Ayuntamientos, contenido en el Real Decreto de Medidas Liberalizadoras en materia de Suelo. Sin embargo, consideraron como muy positivas otras medidas contenidas en dicho texto, como la reducción de los plazos del planeamiento y de la modificación de la Ley de Régimen Local en el sentido de simplificar la tramitación de los instrumentos de planeamiento y gestión

urbanística, así como otras iniciativas tendentes al abaratamiento final del coste de la vivienda.

El Presidente del Gobierno prometió estudiar las consecuencias de esta medida con la FEMP, de manera que las nuevas medidas aseguren que las Administraciones Locales obtengan la financiación que necesitan en esta materia para satisfacer las necesidades ciudadanas. Por parte de la FEMP, la Comisión de Urbanismo y Patrimonio Histórico-Artístico analizará a lo largo de este mes de julio el alcance de las medidas y formulará las propuestas correspondientes a la Comisión Ejecutiva.

A lo largo del pasado mes de junio las Entidades Locales han recibido un total de 44.137,7 millones de pesetas, entregados a cuenta de la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado (PTE) co-

respondiente al ejercicio 1995. De la cifra total, más de 28.000 millones han correspondido a los municipios y 16.134 se han distribuido entre Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.

La entrega de estas cantidades se ha decidido con el fin de paliar en lo posible los efectos negativos que podría tener para la tesorería de las Corporaciones Locales el que hasta dentro de unos tres meses no se conozca el dato oficial correspondiente a la evolución 1995/1994 del PIB nominal, el cual es imprescindible para la realización del cálculo final de la PTE.

Este pago ha podido realizarse por la aplicación de lo previsto en el artículo 92.5 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado

Participación en los Tributos del Estado 1995

Entrega de 44.000 millones más a cuenta de la liquidación definitiva

(LPGE) para 1995. Dicho precepto, que se introdujo por primera vez en la Ley de Presupuestos de 1994 a iniciativa de la FEMP, establece un mecanismo de cautela que permite una entrega a cuenta adicional (además de las doce entregas mensuales realizadas durante el ejercicio corriente) que se cuantifica por elevación del 95 al 99 por 100 de las previsiones contenidas en la LPGE 1995, en el caso de que la liquidación definitiva no pueda hacerse efectiva dentro de los 6 primeros meses del año.

Según las previsiones, el crecimiento del PIB durante 1995 podría situarse en torno al 7,2 por 100, con lo que la liquidación definitiva ascendería a unos 65.000 millones de pesetas. La diferencia entre esta cifra y la avanzada durante junio (cerca de 21.000 millones) podría abonarse hacia finales del próximo mes de septiembre. ■



El espíritu de colaboración marcó la reunión entre representantes de la FEMP y del Ministerio del Interior. Arriba, el Director General de la Policía, Juan Antonio Cotino, miembro de la Comisión de Protección Ciudadana de la FEMP hasta su nombramiento.

Una comisión permanente entre la FEMP y el Ministerio del Interior estudiará medidas para incrementar la seguridad ciudadana

El día 18 de junio, la Presidenta de la FEMP mantuvo una reunión con el Ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja, en la que ambos se comprometieron a buscar mecanismos que incrementen “con hechos y no con palabras” la seguridad de los habitantes de los pueblos y ciudades mediante una mayor coordinación entre Policías Locales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Tras una entrevista de más de una hora en la sede del Ministerio del Interior, ambos anunciaron la creación de una Comisión Permanente de colaboración entre las dos Instituciones para estudiar las medidas que pudieran adoptarse para incrementar la seguridad ciudadana.

Esta Comisión estará encabezada por el Alcalde de Santander, Gonzalo Piñeiro, Presidente de la Comisión de Protección Ciudadana de la Federación, por parte de la FEMP, y por el Director General de la Policía, Juan Gabriel Cotino, por Interior, ambos presentes en la entrevista junto con el Secretario General de la FEMP, Alvaro

de la Cruz, y el Jefe del Gabinete del Ministro, Gustavo de Arístegui.

Este órgano se reunirá después del verano al más alto nivel para acordar las primeras medidas

Colaboración de las Policías Locales

Al finalizar la reunión, Rita Barberá explicó que una de las preocupaciones de los Ayuntamientos es la de mejorar la seguridad de los habitantes de las ciudades y que, teniendo en cuenta que es una competencia de Interior, ofreció la colaboración en lo posible de las Policías Locales, “desde el pragmatismo y huyendo de las grandes palabras”. También solicitó al Ministro la potenciación de las Juntas Locales de Seguridad y un mayor reconocimiento normativo a las autoridades locales en lo que afecta a materias como los actos vandálicos. Reiteró la idea de que se deben buscar fórmulas para “sumar y no para restar”, algo en lo que coincidió Mayor Oreja, y en la necesidad de prestar mejores servicios y de manera más ágil.

El Ministro del Interior, por su parte, señaló que el tema de conceder algunas funciones de Policía Judicial a las Policías Municipales está dentro de “la agenda de trabajo” de Interior, aunque señaló que, a su juicio, no es el prioritario; en cuanto a la coordinación de las policías, apuntó la necesidad de que ésta se produzca, fundamentalmente, en lo que a turnos y zonas a controlar corresponde.

Durante la reunión se dio un repaso también a otros asuntos, algunos de ellos incluidos en el documento del Pacto Local, como la creación de juzgados de distrito, barrios o de paz, así como la potenciación de la policía de barrio.

Ambas partes manifestaron su esperanza de alcanzar acuerdos fructíferos en el futuro. Como dato anecdótico se destacó el hecho de que el curriculum del nuevo Director General de la Policía esté estrechamente ligado a la vida municipal como Concejal de Seguridad Ciudadana de Valencia y miembro de la Comisión de Protección Ciudadana de la FEMP.

La FEMP y el Ministerio de Trabajo firmarán convenios de colaboración sobre Servicios Sociales y Empleo

La FEMP y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales firmarán dos convenios marco de colaboración para desarrollar programas y políticas de Servicios Sociales y de Promoción Económica y Empleo en el ámbito local. Este fue el principal acuerdo alcanzado el pasado día 25, durante la reunión que mantuvieron el Ministro de Trabajo, Javier Arenas, y la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá. A esta reunión asistieron también el Presidente de la Comisión de Promoción Económica y Empleo de la FEMP, Pedro Castro, Alcalde de Getafe; el Presidente de la Comisión de Servicios Sociales, Rafael Merino, Alcalde de Córdoba; el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparicio; y la Secretaria General de Asuntos Sociales, Amalia Gómez.

Javier Arenas y la Presidenta analizaron diversos aspectos relacionados con la pro-

moción del empleo y los servicios sociales. Rita Barberá ofreció la colaboración de la FEMP con el Ministerio para la puesta en marcha de diversas fórmulas tendentes a crear empleo, como medidas de fomento, de formación, de creación de escuelas taller, escuelas de autoempleo, viveros de empresas, etc... También se analizaron diversas posibilidades de colaboración para la promoción de la economía de las pequeñas y medianas empresas desde los Ayuntamientos.

Por lo que se refiere a los Servicios Sociales el convenio global recogerá los convenios particulares que ha venido ejecutando la FEMP desde hace años en esta materia: los relativos a la reinserción de los refugiados, la atención a colectivos marginados, la instalación de autobuses de piso bajo o la teleasistencia, suficientemente arraigados ya entre el mundo local.

Deudas a la Seguridad Social

Por otro lado, la Presidenta de la FEMP se comprometió a hacer un llamamiento "desde el diálogo, nunca desde la imposición" a las Corporaciones Locales que mantienen deudas con la Seguridad Social para que las salden en la medida de sus posibilidades. Ya durante el Consejo Federal celebrado el mismo día 25, Rita Barberá hizo una llamada en este sentido a aquellas Corporaciones que mantiene deudas, porque no saldarlas podría verse como una falta de solidaridad por quienes sí están al corriente de los pagos.

El montante de la deuda, que fue comentada también durante la reunión de la Ejecutiva de la FEMP con el Presidente del Gobierno, ronda los 70.000 millones de pesetas según la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. ■



A la izquierda, los Presidentes de la Comisión de Promoción Económica y Empleo y de Servicios Sociales de la FEMP, Rafael Merino y Pedro Castro; a la derecha, la Presidenta de la FEMP, junto al Ministro, Javier Arenas, y el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparicio.

En materia de tráfico urbano

La FEMP pide un marco normativo que refuerce la autoridad municipal

La FEMP ha remitido a los Grupos Parlamentarios del Congreso un documento que contiene las propuestas de modificaciones normativas que reforzarán la autoridad de los Alcaldes en materia de tráfico urbano para que sean incorporadas a una propuesta de modificación de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, actualmente en tramitación parlamentaria.



Con el nuevo texto, las denuncias de los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico tendrán valor probatorio.

Estas propuestas, que afectan al Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, contiene las modificaciones, detalladas por artículos, que a juicio de la FEMP permitirán cubrir el vacío de la normativa vigente en materia de tráfico urbano, estacionamiento en superficie o invasión de carriles destinados al transporte público. La actual legislación, bastante explícita en lo relativo a la circulación por carretera, es muy limitada en los contenidos que afectan a la circulación por ciudad, lo que ha motivado que las actuaciones municipales hayan sido

desde hace tiempo objeto de Sentencias desfavorables por diferentes instancias judiciales.

Esta, entre otras causas, motivó que el pasado 21 de mayo el Pleno del Congreso tomara en consideración la propuesta de reforma de la normativa sobre tráfico y se iniciara, con ello, el trámite parlamentario correspondiente.

La nueva Ley permitirá cubrir el vacío legal sobre de tráfico urbano, estacionamiento en superficie o invasión de carriles destinados al transporte público.

Propuesta de enmiendas

Las enmiendas planteadas por la FEMP se mueven en tres líneas, la de las competencias municipales, la de la tipificación de infracciones y la de los instrumentos para aplicar la autoridad municipal.

En materia de competencias, la FEMP propone incorporar al texto legal la posibilidad de que los Ayuntamientos, mediante Ordenanzas Municipales de Circulación, regulen los usos de las vías urbanas y las medidas de estacionamiento limitado que permitan garantizar la rotación en los aparcamientos. Propone igualmente la inmovilización o retirada de los vehículos con

grúa cuando éstos obstaculicen o representen un peligro para la circulación.

La propuesta de la FEMP incluye la tipificación como infracciones de ciertos actos que antes no estaban contemplados como tales: el estacionamiento en lugares con limitación horaria sin la colocación del distintivo de autorización o rebasando el tiempo máximo de estacionamiento, el aparcamiento en las zonas señalizadas para carga y descarga, en las destinadas a uso de minusválidos, sobre las aceras, paseos y otras zonas destinadas a peatones y delante de los vados señalizados correctamente.

Por otro lado, propone considerar infracciones graves las conductas tipificadas como conducción negligente o temeraria, las relativas al tiempo de conducción, limitaciones de velocidad, prioridad de paso, adelantamiento, cambios de dirección o sentido, paradas y estacionamientos en lugares peligrosos o que obstaculicen gravemente el tráfico y otras relativas a alumbrado o señalización de obras y el incumplimiento de la obligación de comunicar los cambios de domicilio a efectos de notificaciones, tanto por los titulares de los vehículos como de los permisos para conducir.

Cuando en las actuaciones anteriores concurren circunstancias de peligro por la intensidad de la circulación o por las ca-

racterísticas de la vía, las infracciones pasarán a considerarse muy graves. Tendrán también esta calificación la conducción bajo los efectos del alcohol o los estupefactivos, la negativa de los conductores y demás usuarios implicados en un accidente a someterse a las pruebas de alcoholemia, la conducción temeraria, la omisión de socorro en caso de necesidad urgente o accidente grave y las competencias o carreras entre vehículos.

Hasta ahora, muchas de estas conductas estaban tipificadas como delito. El objetivo de la FEMP es regularlas como infracción administrativa, por las repercusiones que pueden tener sobre la seguridad.

Las sanciones son de hasta 15.000 pesetas para las infracciones leves; hasta 50.000 para las graves y hasta 100.000 para las muy graves. En el caso de infracciones graves, además de la sanción, la FEMP pide que se autorice, en caso extremo, la suspensión del permiso de conducir durante un período máximo de tres meses; para las muy graves, esta suspensión se aplicaría en todo caso.

En cuanto a la vigilancia y denuncias por aparcamiento incorrecto o sin la acreditación correspondiente en zonas de estacionamiento limitado, el hecho de que los vigilantes habilitados para esta función no tengan la consideración de agen-

tes de la autoridad, ha motivado la anulación de denuncias en diferentes instancias judiciales y el establecimiento de una jurisprudencia desfavorable a la Administración Local. Por ello, el texto propuesto por la FEMP señala literalmente que "Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquéllos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado." Añade que "Tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados, las denuncias formuladas por el personal habilitado para la vigilancia de las zonas de estacionamiento sujeto a limitación horaria respecto de las infracciones que se produzcan a la normativa que las regula".

El texto también abre la posibilidad de que la notificación de la denuncia no haya de ser inmediata. En este sentido, y en línea con lo recogido en el nuevo Código Penal, la Federación propone que la acción para sancionar las infracciones prescriba a los seis meses y no a los dos meses, como ocurre ahora. Las sanciones prescribirían un año después de ser firmes. ■



Juan Ramón Avilés, concejal de Murcia, será propuesto como nuevo Presidente de TACSA

El Concejal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Murcia, Juan Ramón Avilés, será propuesto en breve como Presidente de TACSA (Técnicas Audiovisuales Comunitarias), empresa participada por la FEMP y un grupo de Corporaciones Locales, por parte del nuevo Consejo de Administración elegido el pasado 24 de junio durante la Junta General de Accionistas, en el transcurso de la cual se aprobaron también las cuentas y la gestión del ejercicio 1995.

El resto del Consejo lo componen el Alcalde de Córdoba, Rafael Merino López, el Alcalde de Cáceres, José María Saponi Mendo, el Presidente de la Diputación de Granada, Antonio India Gotor, el Alcalde de Getafe, Pedro Castro Vázquez, el Director de Informática de la Diputación de Barcelona, Jordi Pericás Torquet y el Gerente del CEMI

(Centro Municipal de Informática de Madrid), Carlos Rivero Moreno. El Secretario General de la FEMP, Alvaro de la Cruz, es el nuevo Consejero Delegado, y el Director del Gabinete Técnico de la FEMP, Gonzalo Brun Brun, Secretario del Consejo.

Tras esta Junta General, TACSA retoma con nuevas energías su ya reconocido trabajo de asesoramiento a las Corporaciones Locales en todo lo que se refiere al desarrollo y la gestión de proyectos relacionados con la implantación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. TACSA está desarrollando también un ambicioso proyecto telemático denominado RedT de las Corporaciones Locales que permitirá intercambiar información entre todas las ellas en distintas áreas de trabajo y acceder a bases de datos de cada uno de los ámbitos de gestión. ■

I Encuentro de Promotores de Planes de Formación en la Administración Local

Ofrecer mejores servicios, principal objetivo de la formación de los funcionarios locales

Preparar a los funcionarios locales para que puedan ofrecer servicios de calidad a los ciudadanos es el principal objetivo de los Planes de Formación de Funcionarios de la Administración Local y, por ello, cada una de las acciones formativas deberá enfocarse hacia un perfeccionamiento en la oferta y prestación de servicios, según se puso de manifiesto durante el I Encuentro de Promotores de este tipo de planes, celebrado en San Lorenzo del Escorial los pasados días 13 y 14 de junio, organizado por la FEMP con la colaboración de la Escuela de Relaciones Laborales de la Universidad Complutense de Madrid (UCM). A lo largo de este Encuentro, en el que participaron alrededor de 100 promotores de Planes de Formación para funcionarios locales, procedentes de Ayuntamientos, Diputaciones y Asociaciones de Municipios de toda España, se analizó la importancia de la actividad formativa y se evaluaron los diferentes estados de su desarrollo en el marco de cuatro talleres de trabajo.

Preparar la Administración Unica

El Subsecretario de Administraciones Públicas del MAP, Jaime Rodríguez Arana, que intervino en el acto inaugural, subrayó la importancia que desde su Ministerio se concede a la formación de funcionarios en la Administración Pública como vía para favorecer la modernización del aparato administrativo. A su juicio, la inversión en formación

El Presidente de la Comisión de Función Pública de la FEMP, Manuel Mas, el Secretario General, Alvaro de la Cruz, y el Subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas, Jaime Rodríguez Arana.

es inversión en calidad y eficacia. Rodríguez Arana añadió que, en el caso de la Administración Local, la formación alcanza un especial relieve porque *"quizá la Administración Unica del futuro puede ser la propia Administración Local"*.

A la hora de enfocar las actividades formativas, añadió, es preciso tener en cuenta varios factores; el más importante es que los ciudadanos y sus necesidades son el principal objetivo de la actividad administrativa; la Administración tiene con ellos un compromiso constitucional, que la obliga a escucharlos y a ofrecerles la atención necesaria, y otro compromiso, recogido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que garantiza el derecho de los ciudadanos a estar informados permanentemente, tanto

de los servicios que ofrece el aparato administrativo como del estado de tramitación de sus procedimientos. Por otro lado, no hay que olvidar a lo largo del proceso formativo la naturaleza misma de la Administración ni su carácter, diferente al de una empresa; el objetivo primordial de la Administración no es la rentabilidad económica, sino el servicio al ciudadano, aunque se planifique el trabajo por objetivos y se apliquen procedimientos modernos de gestión que resulten más rentables.

Por todo ello, recomendó la elaboración de un código deontológico que funcione en el seno de la función pública al igual que ya se hace en otras profesiones, y cuya existencia y contenidos se den a conocer en el marco de la formación.

En el capítulo específico de formación, apuntó la posibilidad

de utilizar procedimientos en los que la formación teórica se complete con supuestos prácticos y posteriores cruces y análisis de experiencias en talleres de trabajo; propuso, asimismo, la posibilidad de realizar intercambios entre funcionarios de diferentes países sobre cuestiones concretas de interés común.

El Presidente de la Comisión de Función Pública de la FEMP, Manuel Mas, Alcalde de Mataró, señaló por su parte que *"es necesario saber qué servicios queremos dar para conocer qué funcionarios necesitamos y qué tipo de formación es preciso darles"*. Explicó el doble papel jugado por la Comisión de Función Pública de la Federación en materia formativa, ya que esta Comisión preside el proceso de formación continua de las Administraciones Locales y coordina el plan de formación propuesto por la FEMP,



en el que están incluidas acciones que permitirán paliar las carencias formativas detectadas en algunas áreas.

Talleres de trabajo

Además de la ponencia marco inaugural, ya mencionada, y de otra, impartida por el Director de la Escuela de Relaciones Laborales de la UCM, Julio Fernández, sobre tratamiento de la Formación Continua, a lo largo del Encuentro se organizaron cuatro talleres de trabajo sobre análisis de necesidades de formación; planificación y programación; gestión de la formación; y evaluación de la misma. Paralelamente se abrió un foro que, bajo el nombre Aula-Debate, permitió a los asistentes abordar en grupo las cuestiones que despertaban mayor interés. Del conjunto de talleres realizados, el relativo a gestión de la formación, en el que se analizó todo el proceso formativo y la responsabilidad de los promotores, fue el más valorado por los asistentes, según quedó recogido en la encuesta para evaluación realizada al final del Encuentro.

La misma encuesta reveló que los promotores consideran necesaria la unificación de criterios, terminología, metodología y procedimientos de trabajo entre todas las Entidades Locales promotoras de acciones formativas, de cara a garantizar una mayor eficacia, así como el intercambio de experiencias entre promotores. También reconocieron en sus calificaciones el papel relevante de la FEMP como entidad organizadora de encuentros de formadores y los beneficios aportados por la colaboración entre la Federación y otras instituciones especializadas (en este caso, la Escuela de Relaciones Laborales) en la puesta en marcha de encuentros de esta naturaleza. ■

La FEMP y el CSD establecerán nuevas vías de colaboración

La FEMP y el Consejo Superior de Deportes establecerán nuevas vías de colaboración en la misma línea mantenida hasta ahora por ambos Organismos, según se puso de manifiesto, el pasado día 12 de junio, en la entrevista mantenida entre el Secretario de Estado para el Deporte, Antonio Martín Marín, y el Presidente de la Comisión de Deportes de la FEMP, Joan Fageda, Alcalde de Palma de Mallorca, al que acompañaba el Secretario General, Alvaro de la Cruz.



Joan Fageda, Presidente de la Comisión de Deportes de la FEMP.

A lo largo de esta entrevista, que fue la primera toma de contacto de la FEMP con el nuevo Secretario de Estado, los responsables de la Federación le hicieron entrega de una memoria en la que aparecían recogidos los servicios básicos prestados por la FEMP, las actividades realizadas hasta ahora en el marco de colaboración de ambas entidades, las posibles líneas de colaboración futuras y los contenidos que, en materia deportiva, figuran en la propuesta de Pacto Local. ■

La FEMP apoya la creación de un Grupo Técnico de Laboratorios Municipales de Salud Pública

El Presidente de la Comisión de Sanidad y Consumo de la FEMP, Antoni Siurana, Alcalde de Lérida, propuso la creación, en el seno de la FEMP, de un Grupo Técnico de Laboratorios Municipales de Salud Pública, durante la celebración del VIII Simposium Nacional de Laboratorios e Institutos Municipales de Salud Pública que tuvo lugar en Pamplona a principios del pasado mes de junio. Dicho grupo estará formado por responsables de los laboratorios municipales de Barcelona, Pamplona, Valencia y Zaragoza y contará para su

trabajo con la colaboración de otras entidades de ámbito nacional vinculadas al control de calidad. Su principal objetivo es el diseño y desarrollo de las estrategias que permitan la implantación de las normas europeas de garantía de calidad EN 45001 en los laboratorios municipales españoles, así como la definición de los campos de acreditación de éstos.

El Simposium de Pamplona, en el que participaron 150 personas, giró en torno a cuatro grandes temas: sistemas de calidad en los laboratorios de análisis, implantación de la norma EN 45001, control de alimentos

y control del medio ambiente. Entre otros puntos, los asistentes subrayaron la necesidad de protocolar el acto de toma de muestras por parte de la inspección, para poder inferir el resultado analítico al lote o población que representa la muestra. Asimismo, y a fin de definir los campos de acreditación, sería conveniente que los laboratorios municipales se especializaran en determinadas áreas de control y se coordinaran entre ellos y con otros laboratorios que realicen control oficial de productos alimenticios, para mayor aprovechamiento de recursos materiales y humanos. ■

Jornada de Autoempleo "Invéntate tu trabajo"

El autoempleo, alternativa laboral dinamizadora del entorno rural

Una de las vías más adecuadas para la dinamización de pueblos y comarcas y la generación de empleo en el medio rural es la mentalización de los agentes sociales implicados en el desarrollo local, según las conclusiones de la Jornada de Autoempleo, celebrada el pasado 7 de junio, en Cuenca, organizada por la Diputación de Cuenca, con la colaboración de la FEMP, el Ayuntamiento de la capital y la Fundación Autoempleo, entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo ofrecer apoyo a todas aquellas personas que tienen un proyecto de trabajo y necesitan ponerlo en marcha.



El Presidente de la Comisión de Promoción Económica y Empleo de la FEMP, Pedro Castro; el Alcalde de Cuenca, Manuel Ferrero Lorenzo; y el Vicerrector de la Universidad de Salamanca, Enrique Cavero, en un momento de la Jornada.

La prestación de apoyo al medio rural, en la línea de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, fijar a la población y evitar desarraigos, requiere el establecimiento de coordinación con la Administración Local, con el fin de que ésta impulse el desarrollo de estos entornos; entre las medidas subrayadas como instrumentos de las Entidades Locales para facilitar la dinamización, los participantes subrayaron la programación de suelo productivo, la creación y mejora de las infraestructuras básicas, la utilización de la promoción conjunta con otros Entes Locales del territorio, el asesoramiento a empresarios, el

estímulo de la cooperación pública y privada y la realización de cursos de formación ocupacional y fomento del autoempleo. Todas estas actuaciones pueden contribuir a favorecer un modelo de desarrollo endógeno, que toma como base y principal actor al propio territorio, frente a otros modelos menos efectivos de naturaleza exógena, en los que queda excluida la implicación del propio núcleo. El Presidente de la Comisión de Promoción Económica y Empleo de la

FEMP, Pedro Castro, Alcalde de Getafe, apuntó algunas de las experiencias prácticas e instrumentos que, desde las Entidades Locales, pueden contribuir a un impulso de iniciativas como el autoempleo.

Los debates, en los que participaron representantes de la FEMP, la Universidad de Salamanca y de entidades financieras, estuvo articulada en torno a cuatro grandes temas: la coordinación con las Administraciones Locales, los participantes debatieron sobre

la economía del autoempleo en el actual mercado de trabajo, la imagen para el autoempleo y las posibilidades de esta iniciativa como alternativa laboral.

El mercado de trabajo

El primer bloque se centró en las dificultades que ofrece el actual mercado de trabajo; por un lado, las empresas no pueden, en general, incrementar sus plantillas debido a la crisis económica y a la aplicación de tecnologías que suplen mano de obra en sus procesos de producción; por otro, incorporarse a la función pública tampoco es una solución, habida cuenta de la reducción de convocatorias.

El autoempleo aparece como una alternativa al trabajo por cuenta ajena y como una fórmula individual para solucionar el problema del paro.

En este marco, el autoempleo aparece como una alternativa al trabajo por cuenta ajena y como una fórmula individual para solucionar el problema del paro. Sin embargo, acceder al autoempleo exige contar con conocimientos reales y prácticos sobre la empresa que permitan garantizar un mínimo de seguridad a la hora de emprender un proyecto; esta formación puede adquirirse en un centro (Escuela de Autoempleo) en el que los responsables de impartirla también se hayan visto involucrados en la aventura de poner en marcha su propio negocio. Sin embargo, se destacó que, junto a la formación, también es importante contar con otros apoyos que puedan favorecer el desarrollo de la idea, como por ejemplo, la posibilidad de contar con subvenciones (como medio y no como fin)

para establecer un negocio, la realización de un análisis profundo del plan de viabilidad del negocio, la concesión de aplazamientos en el pago de los tributos iniciales, ayudas para el pago de alquiler de locales o capitalización de las prestaciones por desempleo, independientemente de la figura jurídica del autoempleo.

Imagen para el Autoempleo

En el capítulo de "Imagen para el Autoempleo", los participantes pasaron revista a los factores que es preciso tener en cuenta a la hora de afrontar un proyecto; en primer lugar, subrayaron la necesidad de conocer si existe realmente un público objetivo -consumidor del producto o del servicio que se oferta- y en número suficiente como para rentabilizar el nego-

cio. En un segundo momento, es importante segmentar las características de ese público objetivo; finalmente, hay que conocer otros datos sobre las condiciones del mercado, el nivel socioeconómico, cultural y demográfico del área en la que se va a actuar para proceder a una microsegmentación del público potencial.

Cómo inventar tu empleo

Bajo el título "¿Cómo inventar tu empleo?", el Presidente de la Fundación Autoempleo, José María García Castellón, explicó la naturaleza y funcionamiento de la entidad. Según señaló, ésta tiene tres frentes de actuación: uno de ellos es la creación de nuevos espacios formativos, las denominadas Escuelas de Autoempleo, centros en los que, a través de una

enseñanza totalmente práctica, se imparten disciplinas indispensables para la creación y gestión del propio negocio (marketing, viabilidad, derecho de la empresa, etc). Hasta el momento son casi 300 los alumnos que han pasado por las escuelas de Valladolid, Burgos, Iscar, Palencia y Salamanca. En breve se abrirá una nueva en Cuenca, la primera de la región castellano-manchega, en cuya creación han colaborado la Fundación Autoempleo, la FEMP y la Diputación de Cuenca.

Los otros dos frentes de actuación son la creación de nuevos espacios legales, que regulen y faciliten este sistema, y la creación de nuevos espacios económicos, que permitan una igualdad de oportunidades en el momento de acceder a la economía. ■

Tras evaluar más de diez años de funcionamiento del Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios, un grupo formado por 130 expertos, todos ellos miembros de entidades juveniles y de consejos de juventud, sindicatos, directivos y alumnos relacionados con dicho Programa, plantearon las bases teóricas para adaptar los objetivos de las Escuelas Taller a las nuevas necesidades del mercado laboral, durante el transcurso de las Jornadas celebradas en Aranjuez el pasado mes de junio.

Las Jornadas, que fueron organizadas por el Consejo de la Juventud de España en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se estructuraron alrededor de cinco grupos de trabajo, en los que se analizaron diferentes facetas de la actividad para aportar, posteriormente, varias conclusiones y propuestas de actuación futura; los contenidos debatidos en cada uno de los grupos fueron: la formación, como proceso educativo y motivador; la financiación de los programas; los alumnos y los trabajadores de las Escuelas Taller; la contratación del personal docente; y los procesos de inserción laboral a través del programa.

En esta última línea, los participantes destacaron la actual falta de coordinación con el tejido empresarial y las limitaciones que ello conlleva para la consecución de los objetivos del proyecto. Por ello, propusieron la firma de convenios entre empre-

Las Escuelas Taller plantean su adaptación al nuevo mercado laboral

sas, promotores y colectivos de alumnos, que posibiliten la rentabilización de las inversiones realizadas durante la ejecución de los proyectos; y el establecimiento de una normativa adecuada que permita la realización de prácticas en empresas ajenas a la entidad promotora.

El intercambio de experiencias también fue presentado por este grupo de trabajo como una alternativa positiva y enriquecedora al actual sistema; en este sentido, se subrayaron las ventajas de establecer una red de información, coordinación e intercambio de experiencias entre la totalidad de las entidades promotoras.

En materia de formación, el grupo de trabajo encargado de esta cuestión apuntó la importancia de que el colectivo de docentes prepare, con anterioridad al comienzo de la Escuela Taller, un programa en el que queden recogidos los objetivos y necesidades formativas y que permita un correcto funcionamiento de la Escuela Taller. Por otro lado, este grupo apostó por la creación de un organismo autónomo de Escuelas Taller y Casas de Oficios, desvinculado del INEM y de las entidades promotoras, que pueda apoyar y resolver los problemas que surjan y que permita confrontar y compartir diferentes experiencias. Añadieron que, para garantizar una correcta formación, sería conveniente establecer pruebas de docencia que acreditaran las facultades formativas de los monitores. ■

Jornadas de Educación para Adultos

Integración en el municipio de los programas formativos y educativos

La Educación y la Formación como Programas Integrados en el Municipio es el título de las jornadas de Educación para adultos que los pasados días 13, 14 y 15 de junio se celebraron en Palma de Mallorca, organizadas por la FEMP, el Ayuntamiento de la capital balear, la Federación Española de Universidades Populares (FEUP) y el Ministerio de Educación y Cultura, y en las que se analizó el papel de los Ayuntamientos en la promoción de la oferta educativa dirigida a las personas adultas. Los participantes en el encuentro, todos ellos responsables de áreas y programas locales de formación o de educación, subrayaron la importancia de mejorar los sistemas de coordinación existentes entre los Ayuntamientos y la Administración educativa, así como con otros órganos gestores de la formación ocupacional, con el objetivo de racionalizar la oferta, mejorar la calidad y ampliar la cobertura. Esta coordinación permitirá también la búsqueda de confluencias entre las ofertas sociales, culturales, educativas y laborales y el establecimiento de un elemento coordinador e informativo que realice la oferta en su conjunto.

Como vía para mejorar esta coordinación, y en la línea de los contenidos de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local -tal y como ya se promueve en el Pacto Local-, la FEMP ha instado al Ministerio de Educación y Cultura a la creación de un marco estable de convenios con la Administración Local a través de la propia Federación, que consolide la oferta, la amplíe y garantice su continuidad y financiación. Al mismo tiempo, este marco de convenios recogerá el papel gestor del municipio y su coparticipación en el diseño, planificación y distribución de recursos con la Administración Educativa.

A juicio de los participantes, la distribución de los fondos destinados a la Educación para Adultos debe partir de un conocimiento de la realidad de los municipios y realizarse de manera que conjugue la suma global -las diferentes propuestas locales y la colabora-



El Alcalde de Palma de Mallorca, Joan Fageda; el Secretario General de Educación, Eugenio Nasarre; y el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, José Antonio González Caviedes.

ción que se oferta-. En el ámbito provincial, por su parte, resultaría necesaria la existencia de una Comisión con representación de todas las Administraciones, que fije los parámetros de contenidos, de distribución de recursos y de evaluación de programas.

Por otro lado, y como instrumento para incentivar a alumnos y usuarios de la Educación para Adultos, los participantes recomendaron el establecimiento de certificaciones académicas o profesionales mediante un sistema de créditos que puedan homologar los contenidos impartidos y validar su calidad. En este marco, se reconoció el papel de las Universidades Populares como institución de desarrollo cultural que actúa en el municipio y como modelo ordenado para la acción en educación, formación y cultura; por ello, se comprometieron a impulsar su extensión al mayor número posible de municipios.

Estructura de las Jornadas

Las Jornadas de Palma de Mallorca estuvieron articuladas en torno a dos grandes temas:

la legislación y competencias en Educación y Formación de Personas Adultas; y las estrategias, ofertas y servicios ante las demandas ciudadanas.

Tras la sesión de apertura, en la que participaron el Secretario General de Educación, Eugenio Nasarre, y el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la FEMP, José Antonio González Caviedes, se desarrolló en dos paneles la legislación y la distribución de responsabilidades en materia de educación para adultos; así, los participantes pudieron pasar revista a la actual oferta formativa reglada (la LOGSE y los reglamentos que desarrollan la educación de adultos y la articulación con las diferentes Administraciones) y a las competencias que las Entidades Locales tienen en esta materia.

En materia de estrategias formativas, durante las Jornadas se revisaron la adaptación de la educación de personas adultas a la ESO, la educación a distancia, otras posibilidades de oferta formativa no reglada y los Programas de Garantía Social. ■

Constituida la Comisión de Participación Ciudadana

El Alcalde de Alberic, Domingo Morcillo Carboneres, y el Concejal de Palma de Mallorca, José María Rodríguez Barrio, son, respectivamente, el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la FEMP, que se constituyó el pasado 30 de mayo y que, a lo largo de los próximos cuatro años trabajará con el objetivo de adaptar las políticas municipales a las nuevas necesidades planteadas por los ciudadanos y a las exigencias surgidas por la implantación de nuevos mecanismos y vías de participación.

Los miembros de la Comisión presentaron en su primera reunión el programa de trabajo para los próximos cuatro años que, en síntesis, incluye la revisión de la reglamentación de la FEMP en materia de participación ciudadana para adaptarla a la realidad actual; la definición de nuevos criterios para garantizar la participación ciudadana a través de los consejos secto-



riales; y la habilitación de vías para colaborar, de la forma más eficaz posible, con las Federaciones Territoriales. En esta última línea, acordaron celebrar su próxima reunión el día 9 del presente mes de julio en la sede de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Asimismo, se alcanzó un acuerdo para crear, en el seno de la Comisión, grupos de trabajo sobre materias concretas como, por ejemplo, la comunicación local. ■

Mejora de las condiciones ambientales de los centros educativos

Bajo el título "¿Es ambiental tu centro educativo?", el Colegio Oficial de Físicos, en colaboración con los Ministerios de Educación y Cultura, Fomento y Medio Ambiente, las Consejerías de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas y la empresa Papelera Peninsular, ha organizado un certamen que premiará los mejores trabajos y proyectos destinados a promover la conservación y el respeto por el medio ambiente en los centros escolares públicos y privados de España.

El concurso, que fue presentado en la sede de la FEMP el pasado 20 de junio, tiene co-



mo objetivo contribuir a la mejora de las condiciones ambientales de los centros escolares. ■

Las asociaciones municipalistas gallegas se agrupan en una sola



Las tres asociaciones municipalistas gallegas: la Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAMP), la Federación de Concellos Galegos (FCG) y la Federación de Concellos Rurais (FCR), se han agrupado en una sola que, en adelante, mantendrá el nombre de FEGAMP y estará presidida por el actual Presidente de ésta, Julio Alvarez, Alcalde de Quiroga.

La fusión de las tres organizaciones se produjo el pasado 21 de junio en el transcurso de una Asamblea General Extraordinaria que tuvo lugar en Santiago de Compostela, y vino a culminar un proceso que comenzó en noviembre del pasado año, durante la celebración de la III Asamblea General de la FEGAMP, en la que se alcanzó el compromiso de aglutinar en una sola organización todas las existentes en Galicia.

Además de cerrar este proceso, en la Asamblea General Extraordinaria el Presidente de la Xunta de Galicia, Manuel Fraga, expresó su compromiso de sacar adelante una Ley de Administración Local Gallega, el marco normativo en el cual se inscribirá, en un futuro, el Pacto Local para los municipios de la región.

En dicha Ley también aparecerán contempladas las bases para dar un mayor peso institucional a la FEGAMP y contribuir, con ello, a reforzar su papel de interlocutor de las Administraciones Locales gallegas. ■

A G E N D A

JULIO 1996

I SEMINARIO DE HERMANAMIENTOS ITALIA-ESPAÑA

Guadalajara, 12 y 13 de julio de 1996. Organizan: FEMP y Diputación Provincial de Guadalajara. Colaboran: Ayuntamiento de Guadalajara y Sección Italiana del CMRE (AICCRE).

Información: Departamento Internacional de la FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

II JORNADAS SOBRE FEDERALISMO, DESCENTRALIZACION Y MUNICIPIO

Mérida (Venezuela), 11 y 12 de julio de 1996. Organiza: Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales (CIEPROL). Colaboran: OICI, Congreso y Senado de Venezuela.

Información: OICI. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

TELEVISIONES LOCALES: CREACION Y DESARROLLO

Barcelona, del 15 al 19 de julio de 1996. Organiza: Universidad Pompeu i Fabra.

Información: Universidad Pompeu i Fabra. Teléfonos: (93) 542 18 00/04. Fax: (93) 542 18 08.

SEMINARIO SOBRE EL MUNICIPIO URBANO DEL FUTURO

El Hatillo (Venezuela), del 17 al 20 de julio de 1996. Organizan: FEMP, OICI, Fundación Prohombre y Escuela Venezolana de Administración Pública.

Información: OICI. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

VII SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE MEDIO AMBIENTE Y MUNICIPIO

Bogotá, del 23 al 26 de julio de 1996. Organizan: OICI y Fundación Medio Ambiente y Recursos Naturales de Argentina

Información: OICI. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

SEPTIEMBRE 1996

LAS HACIENDAS LOCALES, DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS, GESTION Y FINANCIACION

Santander, del 2 al 4 de septiembre de 1996. Organiza: Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Colaboran: FEMP y Ayuntamiento de Oviedo.

Información: Comisión de Hacienda de la FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

XI JORNADAS DE SALUD PUBLICA Y ADMINISTRACION SANITARIA.

Granada, del 17 al 19 de octubre de 1996. Organiza: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

Información: EASP. Teléfono: (958) 16 10 44. Fax: (958) 16 11 42.

JORNADAS SOBRE EL REAL SITIO DE SAN FERNANDO Y LA INDUSTRIA EN EL SIGLO XVIII

San Fernando de Henares (Madrid), 18 y 19 de octubre de 1996. Organiza: Ayuntamiento de San Fernando de Henares

Información: Teléfono: (91) 672 65 11. Fax: (91) 672 48 63.

JORNADAS SOBRE LOS NIÑOS EN LA CIUDAD

Madrid, del 25 al 27 de septiembre de 1996. Organizan: Ayuntamientos de Coslada y Madrid, FEMP, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Universidad Autónoma de Madrid.

Información: Comisión de Servicios Sociales de la FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

OCTUBRE 1996

IV ENCUENTRO DE MERIDAS DEL MUNDO

Mérida (Venezuela), del 6 al 12 de octubre de 1996. Organiza: Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales.

Información: OICI. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

CONFERENCIA MEDITERRANEA SOBRE LA POBLACION, LAS MIGRACIONES Y EL DESARROLLO

Palma de Mallorca, del 15 al 17 de octubre de 1996. Organiza: Consejo de Europa. Colabora: Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Información: Consejo de Europa. Teléfono: 33/88 41 23 31. Fax: 33/88 41 27 31.

POLLUTEC 96

Lyon, del 22 al 25 de octubre de 1996.

Organiza: TECNOEXPO. **Información:** Promosalons. Teléfono: (91) 564 31 54. Fax: (91) 411 66 99.

XXIII CONGRESO DE LA OICI

Lisboa, del 22 al 25 de octubre de 1996. Organizan: OICI y Asociación Nacional de Municipios Portugueses (ANMP).

Información: (en España), OICI: Teléfono: 91 / 365 94 01. Fax: 91 / 365 54 82. (en Portugal), ANMP: Teléfono: 351 / 39 / 40 44 34. Fax: 351 / 39 / 70 18 62.

NOVIEMBRE 1996

I CONGRESO INTERAMERICANO DEL CLAD SOBRE REFORMA DEL ESTADO

Río de Janeiro, del 7 al 9 de noviembre de 1996. Organiza: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

Información: CLAD. Teléfono: 58 / 2 / 92 23 95. Fax: 58 / 2 / 91 84 27.

TEM 96 Y TECMA 96 TECNICAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

Madrid, del 19 al 22 de noviembre de 1996.

En el mismo marco se celebrarán, entre otras, las siguientes actividades:

- I Semana Internacional del Urbanismo y Medio Ambiente;
- VI Congreso Iberoamericano de Residuos Sólidos;
- III Ciclo de Conferencias sobre Mobiliario Urbano;
- Jornada sobre la conservación y mantenimiento de las Zonas Verdes Públicas;
- Feria del Autobús y del Autocar.

Organiza: IFEMA. **Información:** IFEMA. Teléfono: (91) 722 50 00. Fax: (91) 722 57 91.

III CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RESPONSABLES SOBRE INTERCAMBIOS JUVENILES

Calviá, del 7 al 8 de noviembre de 1996. Organizan: Ayuntamiento de Calviá y Unión de Autoridades Locales de Israel. Colabora: FEMP

Información: Comisión de Juventud de la FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

III CONGRESO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Madrid, del 25 al 29 de noviembre de 1996. Organiza: Colegio Oficial de Físicos de España. Colabora: FEMP.

Información: Secretaría Técnica del Congreso. Teléfono: (91) 361 26 00. Fax: (91) 355 92 08.

TERCER CONGRESO "DEPORTE PARA TODOS EN LAS GRANDES CIUDADES"

Roma, 29 y 30 de noviembre de 1996. Organizan: Unión Europea de Deporte para Todos y Unión Italiana de Deporte para Todos.

Información: Unión Italiana de Deporte para Todos. Fax: 39 / 6 / 439 843 20.

EL MUNICIPIO SEDE DEL PODER DEL FUTURO

Durante los días 29 a 31 de mayo se celebró en la ciudad de La Plata (República Argentina), el Seminario de la rúbrica, organizado por la Municipalidad Platense, la Fundación Hanns Seidel y la OICI. Las sesiones se desarrollaron en el Pasaje Dardo Rocha, lugar habitual de los encuentros municipalistas; en él se celebró el XXII Congreso Iberoamericano de Municipios. El Seminario fue inaugurado el día 29 por Hartwig Meyer, representante de dicha Fundación en el Cono Sur de América, el doctor Julio César Alak, Intendente de La Plata y Presidente de la OICI, el doctor Rubén Citara, Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el doctor Hugo Ansorreguy, Secretario de Información del Estado.

La Fundación alemana Hanns Seidel, con implantación en algunos países iberoamericanos, como Chile o Venezuela, dedica también su atención con carácter prioritario a la capacitación de cuadros locales, políticos, electos y altos funcionarios responsables de servicios. En diversas ocasiones la OICI y esta Fundación han tenido relaciones de colaboración e intercambio de experiencias satisfactorias. Esperamos que se mantengan y fomenten en los tiempos futuros.

El Seminario estaba concebido como un foro internacional de encuentro entre municipalistas de diversos países y cuyos Estados tienen formas distintas de organización territorial. La aportación doctrinal alemana sirvió para dar una precisa información sobre la administración municipal de Baviera, a cargo del doctor Gerhard Sarow, así como la exposición de una experiencia práctica de actividad municipal, como es el tratamiento de residuos sólidos en el municipio, a cargo de Ferdinand Kleppmann de Würzburg.

Las siguientes sesiones abordaron temas como la seguridad ciudadana como tarea social del municipio a cargo de María P. Guzmán de Santiago de Chile, la formación y capacitación del factor humano en el municipio, expuesta por Felipe Torres del Olmo, de la Fundación Prohombre de Venezuela, Raul Adrián Mircovich de Argentina y el doctor Sarow de Baviera, el cual en una sesión posterior intervendría con el tema del fomento económico e industrial del municipio, concluyendo la sesión con una ponencia sobre el municipio: sede del poder del futuro, a cargo del Concejal de Bogotá Telesforo Pedraza.

Con anterioridad, en un panel de debate, moderado por el doctor Dante Sica, de La Plata, se intercambiaron experiencias municipalistas entre los asistentes con un alto nivel, tanto en los debates como en las intervenciones. En este punto y pese a las diferencias de organización territorial de los Estados de origen de los participantes (Argentina, Venezuela, Chile, Perú, Colombia, Bolivia, España, etc.), se llegó al problema crucial de nuestros días de la redistribución de las competencias municipales y el de los ingresos por parte de los Estados a los

municipios, ya que en algunos países los Gobiernos bloquean las aportaciones a los municipios de distintos partidos, dificultad que puede impedirse por medio de leyes que garanticen su distribución y la existencia de una alternancia del poder propia de un sistema democrático.

La sesión final era una mesa redonda en la que intervinieron el Secretario General de la OICI, Enrique Orduña Rebollo, que hizo una reflexión sobre dos principios fundamentales: la autonomía municipal y la descentralización que suponen el punto de partida para la acción del municipio en nuestros países y su reconocimiento como verdadero poder del Estado. Aspectos corroborados y ampliados por el Enrique Sette, Subsecretario de Asuntos Municipales de la Provincia de Buenos Aires. Hermes Binner, Intendente de Rosario, desarrolló los principios de la política social en el municipio y su aplicación práctica en el caso de Rosario, ciudad argentina con graves problemas de urbanismo, desempleo, etc. Julio César Alak, en su condición de Intendente de La Plata y Presidente de la OICI, hizo un llamamiento para una comunicación más fluida y permanente entre todos los municipios, para conseguir un entendimiento general entre ellos, que conlleva la existencia de una base democrática universal e indiscutible y con estas premisas sentar las bases de la auténtica intermunicipalidad, de la que es un esforzado defensor, tanto desde la OICI, como recientemente desde el Foro de Ciudades de Mercosur.

Cerró el Seminario el Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara (España) y Vicepresidente de la OICI, Francisco Tomez Gómez, quien glosó el contenido del Seminario, fijándose especialmente en dos puntos de la mayor importancia para los participantes: El Pacto Local, fórmula española que se trata de aplicar para una eficaz redistribución de competencias y recursos entre los diversos niveles administrativos y que debe estar respaldado por las Administraciones Públicas de cada país (en el caso español: Administración Central, Autonómica y Local), con el compromiso firme de mantenerlo y cumplirlo con todo rigor. El segundo aspecto, vital para fortalecer el papel del municipio como poder del Estado, se encuentra en la creación de Asociaciones Nacionales de Municipios, que sirvan de auténticas interlocutoras con los respectivos Gobiernos. Estas Federaciones o Asociaciones deben ser voluntarias y constituidas por fórmulas y acuerdos consensuales entre las fuerzas políticas existentes, reflejando en sus aparatos de gobierno y en su régimen de funcionamiento, el resultado de la decisión ciudadana en cada proceso electoral, de lo contrario surgirían las dificultades y la paralización de las Asociaciones.

En definitiva un Seminario de gran contenido municipalista y gran interés para las actividades de Cooperación de la OICI. ■

Mancomunidad de la zona libre cultural y tecnológica del Estado de Mérida

Fortunato González Cruz
Director de CIEPROL

El 27 de junio de 1995, el Congreso de Venezuela sancionó la Ley sobre la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida. Este instrumento legislativo fue promulgado por el Presidente de la República el 14 de julio de 1995 y publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela en el Número 4.937 Extraordinario del viernes 14 de julio de 1995. El Presidente del Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales (CIEPROL), presentó este instrumento durante el Seminario Iberoamericano sobre Mancomunidades celebrado recientemente en Segovia, cuyo resumen reproducimos por su interés.

La Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida consiste en una demarcación territorial dentro de la cual se ha establecido un régimen jurídico e institucional de preferencias fiscales en favor de la producción y comercialización de productos que la Ley califica como culturales, científicos y tecnológicos.

El artículo 1º de la Ley señala como su finalidad el desarrollo del país y el afianzamiento de su soberanía cultural, científica y tecnológica. Declara además tal fin como de carácter estratégico. El objeto es la creación y regulación de un régimen jurídico e institucional especial de carácter fiscal, y los objetivos el lograr que se “estimule la producción, la divulgación y la distribución de bienes y actividades culturales, científicas y tecnológicas en las jurisdicciones que esta Ley establece”. De esta manera reconoce el

país por intermedio de sus poderes públicos nacionales el liderazgo de Mérida en el fascinante campo de la cultura, de la creación científica y tecnológica y le da un instrumento idóneo para el fomento y desarrollo de tales actividades. El carácter estratégico que se le reconoce a las finalidades que la Ley persigue pudieran significar tratamientos preferenciales para la Zona en otras actividades públicas que bien pudieran ser en obras y servicios, transferencias de competencias y recursos, facilidades para establecer vínculos internacionales y otras.

Se estimulan con el régimen especial que crea la Ley la producción, la divulgación y la distribución de bienes y actividades; en otras palabras, todo el proceso económico relacionado con dichos bienes y actividades. La Ley define lo que debe entenderse a los fines de la misma por bienes culturales, científicos y tecnológicos, pero no lo que entiende por actividades o servicios, palabras que usa indistintamente y como sinónimos. En efecto, el artículo 3º de la Ley dice: “A los efectos de esta Ley, se entiende por bienes culturales, científicos y tecnológicos, aquellos destinados de manera exclusiva a la producción y divulgación de productos y actividades artísticas,

científicas, humanísticas, así como los de tecnologías avanzadas orientadas a la producción o a la investigación científica”. Se debe entender entonces como servicio o actividad “el conjunto de operaciones y tareas destinadas de manera exclusiva a la producción y divulgación de productos y actividades artísticas, científicas, humanísticas, de tecnologías avanzadas orientadas a la producción o a la investigación científica”. Resulta evidente la necesidad de una reglamentación especial para poder entender con precisión estas definiciones y saber exactamente los bienes, servicios o actividades incluidos en el régimen especial.

El artículo 2º de la Ley define como beneficiarios a cualquier persona que cumpla con los requisitos de tener residencia en el país y estar vinculado con las actividades culturales, científicas y tecnológicas, las cuales tendrán acceso a los mecanismos de distribución y difusión de los bienes objeto de tratamiento especial. Estos requisitos se amplían cuando se trata de hacer efectiva la protección del régimen especial para la producción e importación de bienes y servicios al exigirse el domicilio dentro de la jurisdicción de la Zona Libre y el cum-

Para patrocinar actividades de producción e importación de bienes y servicios sometidos al régimen especial, se requiere que la persona natural o jurídica tenga su domicilio en la Zona Libre.

plimiento de los trámites establecidos (art. 8º, letra c.). De manera semejante, se exige la residencia en la Zona Libre para gozar de la exención del Impuesto sobre la Renta por la realización de actividades de producción, distribución, comercialización y promoción de los bienes sometidos al régimen especial. (Párrafo único del art. 7º)

En resumen: para patrocinar actividades de producción e importación de bienes y servicios sometidos al régimen especial se requiere que la persona natural o jurídica tenga su domicilio en la Zona Libre y obtenga la autorización correspondiente. Para gozar además de la exención del Impuesto sobre la Renta por los beneficios generados por actividades de producción, distribución, comercialización y promoción de bienes y servicios sometidos al régimen especial, el titular de dichos beneficios debe estar residenciado en la Zona Libre y tener la autorización para operar dentro del régimen especial.

Sólo estarán sometidos al régimen fiscal especial aquellos bienes y servicios destinados de manera exclusiva a la producción y divulgación de productos y actividades artísticas, científicas, humanísticas, así como los de tecnologías avanzadas orientadas hacia la producción o la investigación científica. De modo que por bienes y servicios culturales se entiende los artísticos y humanísticos, por científicos no existe límite en la definición legal, y por tecnológicos los avanzados y además orientados a la producción o a la investigación científica. (Artículo 3º). El espectro, pese a ser restrictivo de acuerdo con lo dicho, es amplísimo y demanda un desarrollo reglamentario que defina al detalle cada uno de los bienes, de los servicios e incluso sobre las actividades que serán incorporadas al régimen fiscal especial. La Ley prevé la elaboración de un listado de bienes que podrán ser importados en régimen especial, pero es obvio que por la vía reglamentaria tendrán que hacerse

más explícita la descripción de los bienes que pueden producirse dentro del régimen, así como los servicios que pueden prestarse y las actividades sometidas al mismo.

El régimen fiscal especial lo establece la Ley comentada en los artículos 7º y 9º al señalar las ventajas que significan la realización de actividades de producción, comercialización y promoción de bienes y servicios culturales, científicos y tecnológicos de avanzada dentro de la Zona Libre:

- No causan derechos arancelarios.
- No causan tasas por servicios de aduanas.
- No causan tasas arancelarias ni para-arancelarias salvo las sanitarias.
- Están exentos de los impuestos siguientes:

A las Ventas al Mayor.

Al Consumo Suntuario.

Cualquiera otro impuesto nacional que grave la importación o la venta.

Los beneficios generados por las actividades de producción, comercialización y promoción de dichos bienes tampoco pagan el Impuesto sobre la Renta.

Los municipios comprendidos dentro del ámbito geográfico de la Zona Libre estudian el establecimiento de un régimen fiscal especial común y cada uno de ellos a su vez preparan las ventajas especiales destinadas a estimular las actividades económicas propias de la Zona Libre en sus respectivas jurisdicciones.

El régimen fiscal y aduanero de la Zona Libre estará bajo la responsabilidad del Ministerio de Hacienda. Para el cumplimiento de las funciones de gerencia, control, promoción y registro, el Ministerio de Hacienda cuenta con la Junta de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, tal como lo dispone el párrafo primero del artículo 10º de la Ley.

Esta Junta de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida está integrada de la siguiente

manera: un Director General, en representación del Ministerio de Hacienda y nombrado por el Presidente de la República; y seis Directores Institucionales designados respectivamente por el Gobernador del Estado Mérida, la Universidad de Los Andes, el Instituto de Comercio Exterior, el Concejo Nacional de la Cultura, la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida, y la Mancomunidad de los Concejos Municipales donde esté vigente el Régimen de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, es decir, los municipios Libertador (Mérida), Santos Marquina (Tabay), Campo Elías (Ejido) y Sucre (Lagunillas).

El establecimiento del Régimen especial que crea la Zona libre ha generado grandes expectativas por el impulso que podría significar para el desarrollo económico de la región. Este desarrollo económico requiere su adecuación a las características medioambientales del Area Metropolitana de Mérida y por lo tanto la redefinición de los Planes de Ordenación del Territorio que se formularon sin conocerse esta iniciativa; la reconsideración de las Ordenanzas Municipales de Urbanismo, Catastro, Construcciones Civiles, y Tránsito y Transporte; el cambio en las Ordenanzas sobre Patente de Industria y Comercio, Inmuebles Urbanos, Aseo Urbano y Domiciliario y otras que sea necesario revisar o sancionar por los efectos de la creación de la Zona Libre.

La necesaria coherencia que debe existir en la legislación local vigente en las cuatro jurisdicciones municipales requiere de una instancia superior que se ocupe de la elaboración de los

La medida consiste en disponer de preferencias fiscales en favor de la producción y comercialización de productos culturales, científicos y tecnológicos.

estudios, la preparación de los materiales de discusión y la realización de las proposiciones concretas para que cada municipio tome las decisiones acertadas. Además, todos los municipios deben tener una sola voz en la Junta de la Zona Libre de manera que haya coherencia en los planteamientos. Por ello la Ley prevé la creación de una Mancomunidad de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, tarea a la que están abocados los respectivos Concejos Municipales sobre la base de un Proyecto de Ordenanza elaborada por el CIEPROL.

La Mancomunidad de la Zona Libre

EL artículo 28 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal de Venezuela define las Mancomunidades en los siguientes términos: “Las Mancomunidades son las entidades formadas mediante Acuerdo celebrado entre dos o más municipios o distritos, o entre éstos y uno o más municipios para la prestación de determinados servicios públicos”. La personalidad jurídica se la reconoce el artículo 30 de la misma Ley al señalar que “las Mancomunidades tendrán personalidad jurídica pro-

Conviene aprovechar esta institución para darle las atribuciones que le permitan desarrollar las actividades que le sería difícil a cada uno de los municipios de forma aislada.

pia y no podrán comprometer a los municipios que la integran, más allá de los límites señalados en el Estatuto respectivo”. De allí que el Acuerdo sea uno de los documentos que deben asentarse en la Oficina Subalterna de Registro Público.

Salta a la vista que la Mancomunidad prevista en la Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida no es para la prestación de un servicio municipal, tal como lo indica la definición legal, aun cuando nada impide que preste alguno o algunos que podrían recibir tal denominación. En efecto, la Mancomunidad de los Municipios en cuyas jurisdicciones se estableció el régimen especial fiscal y aduanero definido en la Ley tiene por objeto el nombramiento de la representación conjunta de dichos municipios en la Junta Directiva de la Zona Libre. Sin embargo, sería restrictiva en extremo una interpretación legal que le impida a los municipios la creación de un ente supramunicipal que le dé coherencia a sus respectivas actuaciones en la Zona Libre. De allí que se proponga la creación de una Mancomunidad con un conjunto de atribuciones que le permita la realización de actividades de estudio e investigación; la elaboración de planes, programas y proyectos para ser sometidos a la aprobación de las instancias públicas municipales que corresponda; la definición de políticas y estrategias para el desarrollo de la Zona Libre; la formulación de propuestas de instrumentos legales y mecanismos

administrativos para que la Zona Libre genere beneficios para la población habitante de estos municipios; para el cuidado de los recursos naturales y medio ambientales así como para la preservación y elevación de la calidad de vida en los centros poblados y áreas rurales ubicados en la jurisdicción de la Zona Libre. En fin, conviene aprovechar esta institución para darle las atribuciones que le permitan desarrollar las actividades que le sería difícil a cada uno de los municipios de forma aislada.

Como se dijo antes, la finalidad que la Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica le señala a la Mancomunidad no es obstáculo para que se ocupe del desarrollo de las funciones a que se refiere el párrafo anterior, y también además pueda prestar algunos servicios que sería conveniente ubicar en el nivel supramunicipal mancomunitario. Servicios catastrales y de registro de la propiedad inmobiliaria afectada a los usos industriales, comerciales y de servicio de la Zona Libre; servicios de información sobre el régimen especial aduanero y fiscal creado dentro de la Zona Libre; estudios de impacto ambiental.

En fin, conviene darle a la Mancomunidad la facultad legal para que realice todo género de actividades dirigidas al mejor aprovechamiento de las ventajas de una Zona Libre, sin que signifique la creación de normas jurídicas por ser ésta una competencia exclusiva de cada Municipio. ■

El Municipio Urbano del Futuro

Durante los días 17, 18, 19 y 20 de julio va a celebrarse en la Universidad Nueva Esparta (municipio de El Hatillo, en Venezuela) un seminario sobre el municipio urbano del futuro, organizado por la FEMP, la OICI, la Fundación Prohombre, la Fundación Hanns Seidel, la Escuela

Venezolana de Administración Pública y la Alcaldía de El Hatillo. En el encuentro se debatirá sobre el municipio urbano actual, sobre la dimensión humana de la gran ciudad, sobre la prestación y desarrollo de los servicios públicos y sobre los desarrollos urbano y cultural en este entorno. ■

SOLICITUDES DE HERMANAMIENTOS

Recogemos en esta ocasión las solicitudes de hermanamientos procedentes de Administraciones Locales españolas, que principalmente tienen a los países del Sur de la Unión Europea (Francia, Italia y Portugal) como destinos preferentes en sus demandas para el intercambio de experiencias sobre desarrollo local y de actividades culturales y de jóvenes.

Alcázar de San Juan

Provincia de Ciudad Real. 28.000 habitantes. Es cabecera natural de una amplia comarca agrícola, especialmente vitivinícola. Desea hermanarse con un municipio inglés de similares características.

Alovera

Provincia de Guadalajara. 1.400 habitantes. Agricultura de secano y regadío. Municipio en expansión demográfica. Quiere realizar intercambios culturales con municipios de Francia, Irlanda y el Reino Unido.

Benalup

Provincia de Cádiz. 6.000 habitantes. Municipio rural con potencial turístico, con pequeñas empresas agrícolas, forestales y de servicios, desea hermanarse con un municipio turístico francés o alemán.

Calasparra

Provincia de Murcia. 9.000 habitantes. Se dedica a la agricultura, en especial, al arroz. Desea hermanarse con municipios del sur de Francia, de Italia o del Reino Unido.

Canfranc

Provincia de Huesca. 610 habitantes. Municipio de montaña, turístico y comercial. Desea hermanarse con un municipio francés costero.

Calzadilla de los Barros

Provincia de Badajoz. 838 habitantes. Municipio rural y turístico. Desea hermanarse con algún municipio de Alemania, Francia y Países Bajos.

Carracedelo

Provincia de León. 3.500 habitantes. Municipio agrícola con importante producción de frutas y hortalizas, muchas de ellas en cooperativa.

Casas de Fernando Alonso

Provincia de Cuenca. 1.440 habitantes. Municipio rural. Desea hermanarse con otro similar de Francia, Portugal o Reino Unido.

Cazalla de la Sierra

Provincia de Sevilla. 5.200 habitantes. Municipio rural con industria turística. Desea hermanarse con un municipio rural europeo encuadrado en parques naturales.

El Gastor

Provincia de Cádiz. 2.117 habitantes. Enclavado en el parque natural Sierra de Grazalema. Forma parte de la "ruta de los pueblos blancos". Sus autoridades quieren hermanarse con municipios costeros de Grecia o Irlanda o bien con algún municipio de la República Checa para realizar intercambios culturales.

Escalante

Comunidad de Cantabria. 790 habitantes. Municipio rural y ganadero. Desea hermanarse con otro municipio similar del Reino Unido.

Estopiñán del Castillo

Provincia de Huesca. 200 habitantes. Municipio agrícola con turismo estival. Desea hermanarse con un municipio preferentemente francés de sus características.

Figarol

Comunidad de Navarra. 450 habitantes dedicados en su mayoría a la actividad agrícola. Desea hermanarse con un municipio francés similar.

Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

Provincia de Cádiz. Está integrada por los municipios de Algeciras, Los Barrios, Castellar, Jimena, La Línea, San Roque y Tarifa. 257.689 habitantes. Importante zona agrícola y ganadera, junto a zonas naturales protegidas, como el Parque Natural de Los Alcornocales. Están interesados en hermanarse con municipios de Alemania, Irlanda y Suecia, para llevar a cabo actividades de carácter económico.

Mengíbar

Provincia de Jaén. 8.690 habitantes. Municipio agrícola con pequeñas industrias alimentarias. Desea hermanarse con otro similar para realizar intercambios.

Merindad de Valdeporres

Provincia de Burgos. 590 habitantes. Desea intercambio de experiencias sobre desarrollo rural con municipios de Francia, Irlanda o Italia.

Navas de la Concepción

Enclavado en el Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla. 2.000 habitantes. Desea hermanarse con algún municipio de características semejantes de Francia o de Italia.

Parla

Provincia de Madrid. 72.000 habitantes con predominio de la actividad en el sector servicios. Desea hermanarse con municipios de Alemania, Países Bajos o Irlanda, para intercambiar experiencias sobre desarrollo local y formación ocupacional.

El Puerto de Santa María

Provincia de Cádiz. 69.663 habitantes. Su actividad económica principal es el turismo, aunque posee también industrias alimentarias especialmente vitivinícolas. Sus autoridades quieren hermanarse con municipios de la Unión Europea, países PE-COS y de Latinoamérica con características similares para realizar intercambios de experiencias en el área económica y cultural.

Rianxo

Provincia de La Coruña. 13.700 habitantes. Su principal industria es la derivada de la pesca. Turismo de costa y verde. Está interesado en hermanarse con municipios de Portugal, de Francia (mejor, si están situados en la ruta jacobea) e Irlanda.

Rincón de la Victoria

Provincia de Málaga. 17.000 habitantes. Municipio agrícola y turístico, interesado en hermanarse con otro similar de Francia, Países Bajos o cualquiera de los países nórdicos.

Roda de Ter

Provincia de Barcelona. 5.000 habitantes. Municipio rural con industria textil. Desea hermanarse con un municipio similar de Francia.

Santa Pola

Provincia de Alicante. 16.500 habitantes. Municipio turístico y residencial. Sus principales actividades económicas son el turismo y la pesca (cuenta con una de las mayores flotas de la costa del Mediterráneo). Está interesado en hermanarse con un municipio de Francia, Italia y Portugal, para realizar intercambios turísticos y formación profesional para jóvenes.

La Solana

Provincia de Ciudad Real. 15.000 habitantes. Municipio agrícola con industria de alimentación. Enclavado en el parque natural de Las Lagunas de Ruidera. Está interesado en hermanarse con un municipio de Francia, Italia o Portugal para realizar intercambios de experiencias sobre promoción económica y desarrollo local, de jóvenes y culturales.

Talamanca

Provincia de Barcelona. 100 habitantes. Municipio turístico. Desea hermanarse con un municipio similar de Francia o Italia.

Titulcia

Comunidad de Madrid. 872 habitantes. Municipio rural con un incipiente desarrollo turístico residencial por su proximidad a la capital. Desea hermanarse con algún municipio de Austria, Italia o Países Bajos.

Villafranco del Guadalupe

Provincia de Sevilla. 6.200 habitantes. Municipio agrícola con gran potencial turístico situado en el entorno del Parque de Doñana. Quiere hermanarse con otro municipio de parecidas características de Francia o Hungría.

Torrox

Provincia de Málaga. 10.519 habitantes. Municipio rural con atractivos turísticos. Quiere hermanarse con otro municipio similar de Bolivia, Italia y Portugal.

Valdelarco

Provincia de Huelva. 280 habitantes. Enclavado en una zona con muchos atractivos turísticos derivados de sus paisajes. Está interesado en hermanarse con un municipio de Francia, Italia o Portugal, para realizar intercambios.

Velilla de San Antonio

Provincia de Madrid. 4.000 habitantes. Municipio residencial. Desea hermanarse con un municipio costero de Francia, Italia, Irlanda, Portugal o Reino Unido.

Villanueva del Arzobispo

Provincia de Jaén. 10.000 habitantes. Municipio agrícola con industria alimentaria (especialmente para la producción de aceite), situado en el parque natural Sierra de Cazorla, con importantes monumentos histórico-artísticos. Está interesado en hermanarse con un municipio de Alemania o de Francia.

Los Hinojosos

Provincia de Cuenca. 1.200 habitantes. Municipio agrícola y ganadero, interesado en hermanarse con un municipio similar de Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido, para realizar intercambios culturales y juveniles. ■

XX Estados Generales del CMRE

Europa para los Ciudadanos

Los más de 1.500 responsables de municipios y regiones de toda Europa que participaron en los XX Estados Generales del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), celebrados en Tesalónica a finales del pasado mes de mayo, son partidarios de que el Tratado que surja de la Conferencia de Turín contemple una verdadera Europa para los ciudadanos y que reconozca los principios de la Carta de la Autonomía Local. En la reunión, tanto el Presidente del CMRE, Pasquall Maragall, como el Presidente de la Comisión Jacques Santer, se mostraron partidarios de la aplicación del Pacto de Confianza por el Empleo.

Los Estados Generales del CMRE, que se convocan cada tres años, se han centrado en esta ocasión en las posibilidades de construir una Europa para los ciudadanos, en la que existan los medios para evitar las discriminaciones, se impulsen políticas comunes y coherentes de asilo e inmigración y se habiliten los medios para desarrollar la Europa de la cultura.

El desempleo y, especialmente, el paro juvenil, son los primeros desafíos a los que habrá de responder Europa para combatir la injusticia social y evitar los riesgos de agitación, según afirmaron Maragall y Santer, para quienes "una Europa que no presta atención a sus 18 millones de desempleados, es una Europa hueca". Por ello, tanto los agentes sociales como los gobiernos deberán habilitar las soluciones y luchar contra las causas que generan el desempleo. En este marco, las Administraciones Territoriales constituyen uno de los campos más adecuados para desarrollar e incentivar el mercado de trabajo, especialmente a través de las pequeñas y medianas empresas y, en virtud de ello, el CMRE se comprometió a participar en el diálogo con los gobiernos y los interlocutores correspondientes



La Alcaldesa de Sintra, Edite Estrella; el Alcalde de Tesalónica, Konstantin Kosmopoulos; la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá; la Alcaldesa de Lausana, Yvette Jaggi; y el segundo Alcalde de Helsinki, Antti Dimika.

de cara a realizar las acciones que se recomiendan en el Libro Blanco del Crecimiento, la Competitividad y el Empleo. Sin embargo, reclamó paralelamente la elaboración de una Carta Europea de Servicios Públicos en la que se reconozca el derecho de los ciudadanos a acceder a servicios de cali-

dad, bajo la condición de que las autoridades locales y regionales conserven la libertad de organizar y prestar sus propios servicios.

La Europa de los ciudadanos

Los electos locales y regionales pidieron el reconocimiento de

la Europa de la Proximidad, encarnada en ellos, dentro de los contenidos del nuevo texto del Tratado de la Unión que surgirá de la Conferencia Intergubernamental; concretamente, reclamaron incluir "la garantía del derecho de los ciudadanos a gestionar una parte sustancial de sus asuntos públicos con la intermediación de asambleas elegidas en los ámbitos locales y regionales, mediante la introducción de los principios de la Carta Europea de la Autonomía

Los responsables locales quieren que el nuevo Tratado que surja de la Conferencia de Turín reconozca los principios de la Carta Europea de la Autonomía Local.

Local". En esta línea, la Declaración Final de los XX Estados Generales señala lo siguiente: "El principio de subsidiariedad, de proximidad, fue incorporado para nuestra gran satisfacción por el Tratado de Maastricht como principio fundamental de la estructura europea. Buscamos que tenga aplicación total y que no se restrinja a las relaciones entre Europa y los Estados. Las Autoridades Locales y Regionales están llamadas a jugar un papel vital en una Europa de la proximidad. Las miles de firmas de representantes electos locales y regionales que se han reunido son una expresión clara de esa urgente reivindicación dirigida a la Conferencia Intergubernamental. Deseamos declarar una vez más que: a) Europa, cuna de valores fundamentales de solidaridad, tolerancia, democracia y respeto hacia el ser humano, debe valorar sus posibilidades para impulsar estos valores, incluyendo estos derechos fundamentales en el Tratado que debe, en los marcos antedichos, garantizar el derecho de los ciudadanos a administrar una parte esencial de las cuestiones públicas a través de los principios de la Carta Europea de la Autonomía Local. b) La más amplia expresión del principio de subsidiariedad y su aplicación, el cual reconocerá la posición y el papel de las autoridades locales y regionales. c) La fundamentación de la cooperación entre los distintos niveles, en el marco de la cual las autoridades locales y regionales serán responsables de la aplicación de las políticas europeas."

Los participantes reclamaron también en la Declaración Final el fortalecimiento de la autonomía estructural y la garantía de legitimidad democrá-

tica del Comité de las Regiones y de los Entes Locales, de manera que esta institución asegure una representación justa y equilibrada de las autoridades locales y regionales de los Estados miembros, para contribuir de forma efectiva al proceso de planificación de las políticas europeas.

La Europa de la solidaridad

El reconocimiento de los principios de los derechos humanos, la paz, la solidaridad y el respeto por las minorías son elementos necesarios para la construcción de una Europa fuerte. Con esta idea, los participantes en los XX Estados Generales rechazaron toda forma extrema de nacionalismo y se comprometieron a participar activamente en el proceso de cooperación con los países del área balcánica, especialmente en la reconstrucción de los municipios de la antigua Yugoslavia. Asimismo solicitaron medios para favorecer la cooperación directa entre ciudades, en particular de los países del Mediterráneo, de forma que pueda garantizarse en este área un desarrollo económico y social que consolide la paz, la estabilidad y la tolerancia mutua.

En el ámbito de las ciudades y, habida cuenta de que un gran número de políticas europeas y nacionales pasan por las Administraciones Locales y Regionales, los participantes se comprometieron a realizar acciones concretas con el objetivo de combatir las exclusiones, defender el derecho a la vivienda, asegurar el desarrollo sostenido conjuntamente con el respeto hacia el medio ambiente, y participar de manera activa en un diálogo social que afirme el principio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. ■

La Europa de la Cultura

La cultura común favorecerá la unidad europea

Rita Barberá propuso el aprovechamiento del patrimonio cultural urbano como una nueva alternativa turística que puede convertirse en una fuente de ingresos para muchas ciudades.

Los debates en torno a la Europa de la Cultura despertaron un interés especial no sólo por el contenido de los mismos sino también por el hecho de que la ciudad anfitriona, Tesalónica, será el próximo año Capital Europea de la Cultura. En general, la Europa de la Cultura parte de una idea según la cual el patrimonio cultural constituye la base de la identidad del continente. La Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, que intervino en este sentido, apoyó el argumento de que una cultura común, desarrollada tras muchos siglos de intercambio entre los pueblos, es un buen punto de arranque para favorecer la idea de unidad europea y, por ello, se unió al compromiso de los participantes de ampliar los intercambios culturales entre ciudades, bien al amparo de los hermanamientos o bien por otras vías.

Rita Barberá manifestó también que la conservación e impulso del patrimonio cultural exige a las Administraciones Locales planificar de forma realista y medir las posibilidades, tanto económicas como de tiempo, con que cuentan. En cuanto a las acciones más adecuadas, la Presidenta de la FEMP destacó la necesidad de atender y proteger los bienes de interés histórico-artístico, línea en la cual muchos Ayuntamientos

ya han emprendido la rehabilitación de los edificios ubicados en sus cascos históricos; también apuntó la importancia de "ordenar y exponer, digna y definitivamente, los importantes fondos que recogen nuestros Ayuntamientos. Es necesario, por ello, diseñar primero y ejecutar después, planes municipales de archivos y museos que consigan la rentabilidad merecida de los espacios y fondos"; estas dos acciones pueden servir de base para fomentar, desde los Ayuntamientos el patrimonio cultural urbano, una nueva alternativa turística que puede convertirse en una fuente de ingresos para muchas ciudades europeas que gozan de una situación privilegiada.

Finalmente, habló de las limitaciones que representa para la política cultural de los Ayuntamientos la actual indefinición competencial. "El Ayuntamiento -dijo- es una seña de identidad cultural tan relevante como puede ser una excavación, un museo o un archivo. La falta de medios económicos y, peor aún, la interpretación que de él se hace en determinados ámbitos, esta provocando que los fondos culturales de cualquier tipo sean absorbidos por otras instituciones a las que creo que no corresponde históricamente, pero tampoco, en un amplio número de casos, racionalmente." ■

Las políticas locales, el mejor instrumento para configurar ciudades accesibles

Bajo el título "La Ciudad de Todos", un grupo integrado por más de 300 Alcaldes y responsables locales europeos renovó su compromiso de trabajar e impulsar políticas que conviertan sus ciudades en entornos accesibles para las personas discapacitadas y fomentar así la igualdad de oportunidades para todos. Esta Conferencia tuvo su precedente en el Congreso Europeo "La Ciudad y las Personas con Disminución", organizado en Barcelona en marzo del pasado año.



La Conferencia culminó con la llamada Declaración de Barcelona, un texto al que se ya se han adherido 200 Ayuntamientos y en el que vienen recogidos los principios de equiparación de

oportunidades para los colectivos con disminución. Ahora, pese a reconocer la repercusión de las políticas y acciones impulsadas desde la Unión Europea y subrayar la importancia de establecer canales

permanentes de colaboración y actuaciones conjuntas, los participantes en el Encuentro de Bolonia señalaron que el entorno local, y concretamente los Ayuntamientos, son el marco más adecuado para pro-

mostrar intervenciones que faciliten la igualdad de oportunidades y para canalizar las estrategias emprendidas por otras instancias administrativas (Gobiernos Nacionales y Unión Europea).

Declaración de Barcelona



La Declaración de Barcelona fue la primera iniciativa que permitió dar continuidad al Congreso celebrado el pasado año en esta ciudad. La adhesión al mismo de más de 200 ciudades (de las que, al menos 100, son españolas) constata el interés de las Entidades Locales por respetar e impulsar la integración social de las personas con discapacidades.

En síntesis, los contenidos de este texto reconocen los derechos de las personas con disminución a recibir las atenciones y los servicios que les permitan desarrollarse e integrarse con el resto de la población en un marco de respeto a sus situaciones individuales, así como el compromiso de las Administraciones Locales firmantes a respetarlos y contribuir con sus acciones a que éstos se hagan reales.

Entre otros puntos, compromete a los firmantes a promover campañas informativas que ofrezcan una imagen real del colectivo discapacitado, sin prejuicios ni tópicos; a garantizar el acceso de las personas con disminución a la oferta cultural, deportiva y, en general, a la convivencia participativa en la comunidad; a ofrecer servicios de apoyo a las necesidades de la vida diaria de estas personas; a adaptar los espacios urbanos, servicios y medios de transporte a los requerimientos de este colectivo; y a establecer medidas que favorezcan la realización de estudios e investigaciones que aporten nuevos elementos para mejorar la calidad de vida de los discapacitados y que potencien programas de prevención, detección, diagnóstico y atención precoz, entre otros. ■

La aplicación estricta del principio de subsidiariedad es, en este marco, más clara que muchos otros ya que, según queda recogido en la resolución final, *"las decisiones deben ser tomadas en los niveles más próximos a los ciudadanos, lo que implica en particular a los Ayuntamientos que, siendo los más próximos a sus comunidades, deben estar involucrados directamente en la implementación de las políticas europeas sin restringir los compromisos con los Gobiernos Nacionales."*

El texto de la resolución indica que *"las nuevas iniciativas comunitarias deben ser entendidas en niveles básicos, y las necesidades locales deben ser formuladas directamente por los ciudadanos. Asimismo, las Entidades Locales y Regionales son las más adecuadas para la planificación de estrategias locales que impulsen la igualdad de oportunidades para las personas discapacitadas, respetando sus diversidades culturales y sociales dentro del ámbito de la Unión Europea, y definiendo claramente sus papeles, derechos y obligaciones."*

Las experiencias llevadas a cabo hasta ahora y analizadas en el Congreso, han revelado que las actuaciones locales son más flexibles, efectivas y de mejor calidad que otras emprendidas a gran escala debido, principalmente, al hecho de que estas actuaciones proceden del consenso y la consulta previa con los poderes públicos, las asociaciones y colectivos de discapacitados, los proveedores y otros actores sociales implicados, mediante intervenciones de naturaleza multidisciplinaria.

Políticas locales

La orientación de las políticas locales a la hora de planificar actuaciones integradoras destinadas a los colectivos con disminución debería tener en cuenta, a juicio de los expertos, las pautas dirigidas a la realización de estas personas en sus ámbitos profesionales y en su imagen social, mediante un refuerzo de su formación y una mayor participación en la organización del trabajo. Asimismo, sería conveniente impulsar iniciativas técnicas y culturales para el desarrollo de proyectos en los que se contemplen las preferencias de la población discapacitada; para conocer esas preferencias habría que establecer instrumentos y parámetros participativos y evaluables.

Los participantes se comprometieron a impulsar, en la medida de lo posible, el desarrollo de innovaciones tecnológicas que contribuyan a la reducción o la eliminación de las desventajas asociadas a las limitaciones físicas.

En la actualidad, la fabricación masiva de muchos de estos nuevos productos, con uso y utilidad garantizados, podría abaratar su coste y hacerlos más atractivos para compradores potenciales como las Administraciones Locales.

Sin embargo, las soluciones no deben depender exclusivamente por las mejoras tecnológicas, sino que deben habilitarse opciones que integren la tecnología con el contexto social. En este sentido es preciso tener en cuenta proyectos ya propuestos, especialmente los provenientes de los colectivos afectados en los que se conjugan las dimensiones técnicas con las éticas, sociales y tecnológicas. ■

El Comité de las Regiones aprueba propuestas de mejora del medio rural

El Comité de las Regiones y de los Entes Locales, que celebró su XIII sesión plenaria el pasado 13 de junio en Bruselas, aprobó cuatro enmiendas presentadas por el Presidente de la Junta de Galicia, Manuel Fraga, relativas al aprovechamiento del transporte público en Europa, en las que éste reclamaba una mayor atención para las zonas rurales y de población dispersa a la hora de establecer vías de comunicación.

En su propuesta, sugirió instar a la Comisión Europea a incorporar en sus políticas de transporte soluciones para este problema y habilitar los medios que permitan complementar las redes de servicios de transporte urbano e interurbano de corto recorrido. En relación con el transporte ferroviario, propuso mejorar las redes en aquellas regiones en las que, por su carácter periférico, el ferrocarril no responde a las expectativas ni al potencial de las mismas.

La necesidad de modificar el actual sistema de transporte y reducir el uso del automóvil privado, es uno de los objetivos que se ha propuesto la Unión Europea, que aparece recogido en el Libro Verde sobre la Red de Ciudadanos; los contenidos del Libro Verde fueron debatidos en el seno del CREL, que analizó las responsabilidades y aportaciones que, para su cumplimiento, pueden hacer las Administraciones Locales y Regionales.

Otro de los puntos fuertes de la XIII Sesión Plenaria fue el

relativo a la lucha contra el paro en Europa. Una vez más, el Presidente de la Comisión, Jacques Santer, subrayó la necesidad de establecer un Pacto de Confianza por el Empleo en Europa algo que, a su juicio, será un gesto político y que representará la aplicación de un estrategia en la que están implicadas las Administraciones Públicas europeas.

En materia de empleo, añadió, las Administraciones Locales juegan el doble papel; de grandes empleadores, en la medida que dan trabajo directo a un 25 por ciento de la población ocupada de la Unión Europea; y de mayores promotoras de planes de formación profesional, de iniciativas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas y apoyan e impulsan amplias iniciativas.

En los próximos años será preciso reforzar el protagonismo de las Entidades Territoriales en esta materia y desarrollar vías de colaboración entre ellas, a través del Comité de las Regiones, y las estructuras de la Unión. En este sentido, Santer sugirió varias propuestas concretas de la Comisión que permiten la participación y colaboración directa entre ambos organismos, como por ejemplo, el estudio del mercado de servicios, en el que las Entidades Locales son las grandes prestatarias, la innovación y mejora de la competitividad, las acciones en favor de las pequeñas y medianas empresas y la orientación de Fondos Estructurales destinados al apoyo del empleo. ■



JIAL '96

Las redes como instrumentos para la gestión pública

Partidarios y detractores del aprovechamiento de las autopistas de la comunicación tipo Internet centraron una buena parte de la atención de la XVII JIAL celebradas el pasado mes de junio en Córdoba.

Más de cuatrocientas personas, especialmente técnicos y responsables políticos de Administraciones Locales, participaron en los debates de las XVII Jornadas de Informática de la Administración Local JIAL '96, que se celebraron en Córdoba del 5 al 8 de junio, organizadas por el Ayuntamiento de Córdoba y la FEMP.

Paralelamente se celebró la EXPOJIAL, un certamen al que acudieron 35 empresas especializadas en soluciones informáticas para las distintas áreas de la Administración Local. En esta edición se constató un aumento de los productos relacionados con los sistemas de información geográfica.

Tal como hemos venido informando en anteriores ediciones, los temas centrales de las Jornadas fueron sin duda los sistemas de atención a los ciudadanos y la gestión patrimonial de las Administraciones Locales, aunque, sin duda, lo que más atrajo la aten-

ción de los participantes fue el debate sobre la utilización de las redes de comunicación (Infovía, Internet, etc.). Sus ventajas e inconvenientes levantaron opiniones discrepantes por parte de un buen número de participantes.

Los expertos se debatieron entre las ventajas que comportan estas redes como instrumentos idóneos para la gestión pública: mayor acercamiento a la información, mayores posibilidades de intercomunicación, de participación en la gestión, mayores posibilidades para el intercambio de experiencias, etc. y los inconvenientes, generalmente vinculados a la ausencia de control jurídico y la falta de una adecuación tecnológica completa.

Durante las Jornadas se estudió la conveniencia de desarrollar sistemas de seguridad y de buscar sistemas de convergencia para acceder a informaciones externas a través de una red de redes tipo Internet. Al mismo

tiempo se presentaron experiencias de implantación de redes entre las que destacan las del Ayuntamiento de Sagunto y la Red Lógica de la Diputación de Jaén.

Atención al ciudadano

Las nuevas formas de atención al ciudadano fueron otro de los bloques que despertó más interés. Tras la entrada en vigor de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los sistemas de atención al ciudadano tienen que adecuarse a sus contenidos. En los últimos años se han empezado a utilizar las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información, como instrumentos de intercomunicación entre la Administración y los vecinos. Se han dado casos de implantación de redes de comunicaciones, que han permitido simplificar y sobre todo mejorar muchos procedimientos, ya que estas posibili-

tan un acceso más fácil a la información y al mismo tiempo facilitan la gestión.

En otros casos se han establecido sistemas de Ventanilla Unica para facilitar el acceso de los ciudadanos a la gestión y simplificar los procedimientos. Especial atención despertó en este sentido la experiencia de Ventanilla Unica presentada por los responsables de este servicio en la ciudad de Vitoria, un proyecto que trata de unificar a medio plazo todas las ventanillas de atención al público para resolver hasta el 80 por ciento de los problemas administrativos, especialmente los más comunes, y dejar el resto a los diversos técnicos de los departamentos, mediante el sistema de cita previa.

Otro de los asuntos relacionados con los sistemas de atención al ciudadano es la autenticación de los actos administrativos que pudieran realizarse a través de estos sistemas informáticos, incluyendo las posibilidades de formalizar contratos a través de los mismos.

El aspecto normativo de los usos informáticos y la legislación de carácter general

Consolidación de las Jornadas

La Comisión de Informática y Nuevas Tecnologías de la FEMP, que aprobó en una reunión previa a la celebración de las JIAL su documento de trabajo para el presente mandato, constató la consolidación de las Jornadas, tanto en lo que se refiere a los asistentes y al interés por las ponencias y a cada una de las mesas de trabajo como de las empresas expositoras en la EXPOJIAL. Este aumento, a juicio de los organizadores, podría cifrarse en un 20 por ciento con

aplicable tanto a la utilización de los sistemas como a la protección de los datos manejados fueron otro de los puntos de interés. En este sentido, la Ley de Telecomunicaciones por Cable, tanto desde el punto de vista legal como desde el técnico, protago-

nizó una de las intervenciones, en la que se pasó revista a su incidencia y repercusiones en la gestión de las Corporaciones Locales.

Asimismo, y en lo relativo a la protección de datos, los debates se centraron en la aplicación de la LORTAD en la Administración Local. Como se recordará, esta Ley entró en vigor en enero de 1993 con el objetivo de garantizar el honor, la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el ejercicio de sus derechos en los procesos de tratamiento de datos y su utilización. La Ley obligaba a todas las Administraciones Locales que contaran con bases de datos en las que estuviera contenida información de carácter personal (padrón, ficheros de contabilidad, de personal, servicios de asistencia a domicilio, etc.) a notificar la inscripción de sus ficheros ante la Agencia de Protección de Datos. Esta obligación también se extendía a las Empresas Públicas Municipales, aunque, en su caso, la inscripción en la Agencia se realizaba por el mismo procedimiento aplicable a las entidades privadas. ■

Las JIAL sirvieron también de marco para la presentación de los materiales de la primera fase del Plan de Formación y Desarrollo de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las Corporaciones Locales (Plan TIC), un ambicioso proyecto de formación puesto en marcha por la Telefónica y la FEMP, con la colaboración de ANIMSA (Asociación Navarra de Formación Profesional), que actúa como socio tecnológico, e Informática El Corte Inglés (IECISA).

El proyecto, financiado por el Fondo Social Europeo con más de 2.000 millones de pesetas para cuatro años, está destinado a que los responsables de las distintas áreas de gestión de las Corporaciones Locales se familiaricen con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación,

apoyando el desarrollo de planes estratégicos. Está estructurado en dos fases. La primera, que se inicia ahora incluye cuatro acciones formativas con un total de 150 horas lectivas:

1ª.- Estrategias adecuadas para la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la Administración Pública.

2ª.- Estrategias para el desarrollo socioeconómico basado en las nuevas tecnologías: métodos y técnicas.

3ª.- Formación en nuevos

sistemas y tecnologías de la información y comunicación.

4ª.- Sistemas avanzados de telecomunicación como nuevos soportes de la información y comunicación al ciudadano.

Dentro del Plan están integrado el marco normativo y organizativo de las Administraciones Locales, así como los instrumentos de intercomunicación entre las mismas (INDALO, RedT, Edi Padrón, y redes tipo Internet).

La primera fase está destina-

da a Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, cuenta con la participación de alrededor de 500 Corporaciones Locales de toda España y unos 680 alumnos.

La segunda fase, que se desarrollará entre 1997 y 1999, pretende formar a los participantes en el conocimiento y potencialidades de los nuevos sistemas de comunicación en todas las áreas de gestión de las Corporaciones Locales en una doble vertiente: por un lado, en lo que se refiere a la organización interna de los Entes Locales y, por otro, en relación con los servicios ofrecidos a los ciudadanos y agentes sociales que operan en el municipio.

El proyecto cuenta también con el respaldo de la Comisión General para la Formación Continua en las Administraciones Públicas y de los sindicatos. ■

Plan de Formación y Desarrollo de las Nuevas Tecnologías de la Información en las Corporaciones Locales

Asamblea Mundial de Ciudades, en Habitat II

Alcaldes de todo el mundo reclaman su papel en la construcción de ciudades más habitables

Más de 500 Alcaldes de todo el mundo reclamaron en Estambul el reconocimiento de su papel como principales responsables en la construcción de ciudades habitables, durante la celebración de la Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales, que tuvo lugar en Estambul durante los días 30 y 31 del pasado mes de mayo, con carácter de encuentro previo a la realización de la Cumbre Habitat II, organizada por las Naciones Unidas, y que contó con la participación de varios responsables locales españoles. Habitat II ha sido la primera cumbre de la ONU en la que los Alcaldes han podido hacer oír su voz.



El desarrollo anárquico de las ciudades genera grandes bolsas de infravivienda en el mundo.

Los problemas de crecimiento desmesurado que afectan a las ciudades del mundo y, especialmente, a las de las grandes capitales en vías de desarrollo, amenazan con convertir los entornos urbanos en focos de conflicto sin garantías para mantener un nivel digno de calidad de vida. Según las previsiones de Naciones Unidas, en el año 2005 más de dos tercios de la población mundial (alrededor de 3.300 millones de personas) residirán en el medio urbano, un hecho que acarreará el despoblamiento progresivo del entorno rural y la aparición de un foco

de “pobreza urbana” integrada por más de 600 millones de personas.

Paradójicamente, más del 90 por ciento de este aumento se producirá en las grandes urbes de países en vías de desarrollo; ciudades como Bombay, Lagos, Sao Paulo o Yakarta, tendrán que afrontar en muy poco tiempo la prestación de servicios sociales a volúmenes de población por encima de los 20 millones de habitantes, establecer los medios que eviten el deterioro ambiental y controlar los conflictos que puedan producirse por el éxodo hacia las ciudades.

Descentralizar para ganar eficacia

Por primera vez, un grupo de Alcaldes de todo el mundo han hecho oír sus voces en un foro de las Naciones Unidas, algo que, a juicio de los responsables locales, es bastante lógico al tratarse de una Conferencia Mundial sobre ciudades y asentamientos humanos.

La ciudad es el lugar de interacción e intercambio social, el asentamiento de referencia alrededor del cual han de emprenderse y desarrollarse las políticas y acciones destinadas a garantizar un desa-

Feria Mundial de Ideas para la Paz

rollo humano sostenible y durable. Sin embargo, no basta con dotar a las ciudades de medios para emprender las acciones correspondientes; es necesario que los responsables políticos de éstas gocen de competencias reconocidas por otros estamentos de Administración, que permitan descentralizar las políticas y faciliten una actuación más eficaz. Estas reflexiones quedan recogidas en la Declaración Final elaborada por los Alcaldes, en la que también se puntualiza que “las políticas de descentralización deben convertirse en el enfoque privilegiado en cuanto a la promoción del desarrollo humano durable y la buena gestión de los asentamientos humanos, puesto que un asentamiento humano de un nivel dado es tanto mejor gestionado en cuanto que las decisiones que le conciernen son tomadas a su nivel (según el principio de autonomía); y es tanto mejor gobernado en cuanto las instancias que lo dirigen son próximas (según el principio de proximidad) y son designadas sobre bases democráticas”. La Declaración añade que las políticas de descentralización deben reconocer a las Entidades Locales un rol estratégico en el incentivo a la expresión y a la movilización de las energías locales, en la participación de la población en la responsabilidad de sus asuntos propios y en la implementación de las estructuras materiales e institucionales necesarias para el desarrollo local, de manera complementaria a las actuaciones de los Estados y de los demás colectivos sociales implicados. Para desempeñar este papel, las Autoridades Locales deben estar legalmente constituidas, dotadas de las competencias adecuadas y en condiciones de ejercer plenamente y sin obstáculos las responsabilidades que les son reconocidas; deben, asimismo “disponer de los recursos financieros y humanos y de las capacidades de gestión y capacitación necesarias”.

Por ello, los Alcaldes pidieron a los Gobiernos Nacionales acordar una autonomía legal y constitucional para las Entidades Locales y dotarlas de los medios legales suficientes para poder desempeñar con la mayor efectividad posible su responsabilidad en la preservación de la paz civil y la organización del desarrollo sostenible.

En este contexto, y teniendo en cuenta

En el marco de Habitat II también se presentaron 400 trabajos finalistas de la llamada “Feria Mundial de Ideas para la Paz”, una iniciativa impulsada por el Ayuntamiento de Gijón, y apoyada por las ONG’s Paz y Cooperación, Airline Ambassadors y OSPAAAL, que ya había sido presentada por el Alcalde de Gijón, Vicente Alvarez Areces, el pasado mes de febrero en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. La difusión de la convocatoria por todo el mundo permitió recopilar más de 4.000 ideas que van desde poemas hasta vídeos, pasando por cuadros, maquetas o narraciones, en los que se recoge la sensibilidad de personas e instituciones de más de cuarenta países frente a un problema acuciante: mejorar las ciudades para el próximo siglo.

La muestra presentada en Estambul viajará por otros países del mundo; este mismo mes llegará a Washington y el próximo 7 de octubre se abrirá en Gijón, coincidiendo con el Día Mundial del Hábitat. En el



marco de la Feria se desarrollarán unas jornadas internacionales de debate sobre la vivienda en las ciudades y la democracia local. ■

que todos los asentamientos humanos son cada vez más interdependientes, debido a los crecientes flujos de intercambios (comerciales y de otra naturaleza) que se establecen entre ellos, es necesario que los gobiernos locales diseñen estructuras estables y duraderas de cooperación financiera, social, técnica y cultural entre los asentamientos humanos.

Compromisos de los responsables locales

Al cierre de la cumbre, los Electos Locales se comprometieron a “tomar un papel activo en la respuesta a los desafíos a los que está confrontada la humanidad y a luchar resueltamente a nuestro nivel contra la pobreza, la ignorancia, la intolerancia, la discriminación, la exclusión, la inseguridad, la degradación del medio ambiente, la uniformación cultural; y promover y fortalecer nuestra acción por los derechos y bienestar de los niños, lo que debería de ser considerado como un indicador esencial en

una sociedad saludable y de un buen gobierno”.

Acordaron también promover en sus ámbitos de autoridad (metrópolis, ciudades, pueblos y regiones) políticas fundadas en el desarrollo participativo, estableciendo vías de asociación activa con las fuerzas sociales locales como comunidades de base, asociaciones de barrio, colectivos profesionales u Organizaciones no Gubernamentales.

Entre sus próximos retos se halla el de buscar los modos de administración adaptados a la complejidad y a la especificidad del nivel local y los métodos de financiación y de gestión adecuados para los asentamientos humanos. Asimismo, los responsables locales habrán de esforzarse para mejorar la transparencia y eficiencia de su gestión con el objetivo de ofrecer a la población servicios que den respuesta a sus necesidades, para favorecer así el desarrollo de un compromiso cívico.

El reforzamiento de la cooperación en-

tre Entidades Locales, con el apoyo de las Asociaciones de municipios regionales y nacionales, y el establecimiento de políticas que permitan ofrecer a colectivos más desfavorecidos (principalmente las mujeres) instrumentos para alcanzar una auténtica igualdad de oportunidades, fueron otros de los compromisos adquiridos.

Presencia española

La representación española en la Cumbre de Ciudades estuvo encabezada por el Alcalde de Barcelona, Pasqual Maragall, que también representó a los Poderes Locales europeos en su doble condición de Presidente del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y del Comité de las Regiones y de los Entes Locales (CREL). Durante su intervención en la Cumbre de Ciudades y, posteriormente, en el foro de Habitat II, Maragall propuso que las Naciones Unidas adoptaran una Carta de la Autonomía Local al modo de la Carta Europea del mismo nombre, ya suscrita por 22 Estados del Consejo de Europa.

Dijo también que “ni desarrollo sostenible, ni lucha contra el desempleo, ni ningún derecho social -los objetivos de la Cumbre- pueden defenderse desde otro nivel de gobierno que no sea el nivel local”.

En cuanto a las Asociaciones de Ciudades, el Presidente del CMRE subrayó



El Alcalde de Gijón, Vicente Álvarez Areces, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de la FEMP, junto al Director de Habitat, Wally N 'Dow (a su izquierda).

la necesidad de que la unión de éstas trabaje estrechamente con las Naciones Unidas: “Naciones Unidas y ciudades unidas deberán trabajar juntas para proporcionar a la gente las soluciones que necesita”.

En lo relativo al derecho a una vivienda digna para todos, Maragall defendió que también es preciso tener en cuenta el derecho a una ciudad digna. Según sus palabras “vivienda sin calles, jardines, tiendas, luga-

res de trabajo o transporte no es nada.”

La representación de la FEMP corrió a cargo del Alcalde de Gijón, Vicente Álvarez Areces, acompañado del Secretario Técnico de la Comisión de Medio Ambiente, Luis Enrique Mecati, Álvarez Areces llevó a Estambul los trabajos finalistas del concurso “Feria Mundial de Ideas para la Paz”, sobre el que les informamos en estas páginas. ■

La remodelación de barrios de Madrid, entre las 100 mejores prácticas mundiales



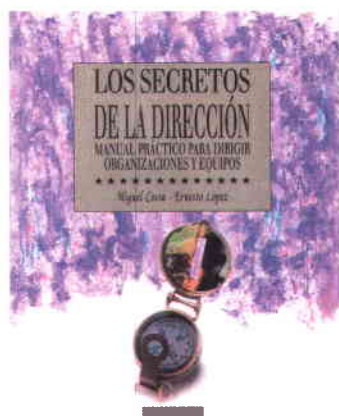
La remodelación de 28 barrios madrileños de infraviviendas, iniciada a partir de 1978, ha sido una de las 100 “buenas prácticas” seleccionadas por la ONU entre los ejemplos presentados por países de todo el mundo. En este caso, la presión vecinal desarrollada por 150.000 personas para la consecución de una vivienda digna dio sus frutos en 1978, cuando comenzó una operación de rehabilitación que llevó a estos barrios asfalto para sus calles, agua corriente, redes de saneamiento y equipos sociales con un coste total de 35.000 millones de pesetas. El aspecto más llamativo de esta experiencia fue la participación vecinal a lo largo de todo el proceso, desde el diseño de las viviendas y su entorno, hasta la accesibilidad y la distribución de las zonas verdes.

Esta práctica fue una de las 10 presentadas en Estambul por el Ministerio de Fomento de España, que había realizado una selección previa entre las 150 iniciativas propuestas por municipios, Comunidades Autónomas, asociaciones profesionales y Organizaciones no Gubernamentales. ■

Gijón Servicios

Con el subtítulo “Guía de servicios, organismos y entidades”, el Ayuntamiento de Gijón ha editado y distribuido un volumen en el que están recogidos todos los organismos públicos existentes en el municipio, con sus direcciones, teléfonos y horarios de atención al público, así como con los servicios que ofrecen a los ciudadanos y los requisitos necesarios para emprender los trámites administrativos más frecuentes. Junto a las entidades públicas, en el texto se ofrece también información relativa a otros organismos de carácter privado que prestan servicios esenciales y adjunta mapas y planos de la ciudad. La Guía está ordenada alfabéticamente en 29 apartados y contiene un índice, clasificado por orden alfabético, que facilita la localización de las casi 1.500 entidades reseñadas. Los datos contenidos en la Guía serán actualizados por el Ayuntamiento cada dos años.

Ayuntamiento de Gijón



Los secretos de la dirección

Miguel Costa y Ernesto López son los autores de un manual práctico para dirigir organizaciones y equipos humanos, que ha sido editado por Pirámide. La obra, que ofrece casos prácticos y soluciones apoyadas en la psicología, pretende aportar respuestas a los problemas de aquellas personas que han de organizar, dirigir y estructurar el trabajo o las reuniones de grupos y resolver problemas como la falta de motivación del

personal, las limitaciones en las relaciones interpersonales de los miembros del grupo, la descoordinación entre los diferentes niveles del sistema de servicios o las resistencias del personal a los cambios en el método de trabajo, entre otros. La obra está estructurada en cuatro grandes bloques; en el primero, bajo el título “las organizaciones, los equipos y su dirección”, se analizan las organizaciones de servicios, la comunicación existente en ellas o el trabajo en equipo; el segundo se centra en la relación interpersonal y sus recursos, para pasar a describir las habilidades básicas para dirigir organizaciones y equipos, en la tercera parte. El último bloque presenta recursos para afrontar situaciones críticas.

Ediciones Pirámide

El Medio Ambiente en España

La Escuela de Organización Industrial (EOI) ha editado recientemente un manual con el

que pretende aportar una visión global de los problemas que afectan al medioambiente en nuestro país, en el que también ofrece una visión de la situación medioambiental en Europa y en el resto del mundo, a fin de situar y dar las dimensiones exactas a esta materia en nuestro país.

En la obra se recoge una visión de los temas que afectan a los sectores de actividad industrial con mayor incidencia potencial sobre el medioambiente y se analizan las posturas y sensibilidades de sus responsables.

Se presenta, asimismo, el marco normativo y competencial en materia de control de la calidad del medio para, posteriormente, centrarse en las cuestiones relativas a la naturaleza, las aguas, la atmósfera, la eliminación y el tratamiento de residuos, el suelo y los efectos del ruido.

El volumen está ilustrado con mapas y gráficos, que facilitan su comprensión.

Mundi-Prensa Libros



BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre.....

Apellidos.....

Dirección.....

Teléfono.....C.P.....

Población.....

Provincia.....

1 Semestre, 6 números.....3.000 pesetas

1 Año, 12 números.....5.000 pesetas

Forma de Pago:

- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID.
Entidad 2038. Oficina 1141. DC 61.
Cuenta Corriente: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: * Nueva suscripción.
* Renovación suscripción.

Las Administraciones Territoriales gozan de amplia autonomía de gestión

Sistema electoral local en Suecia

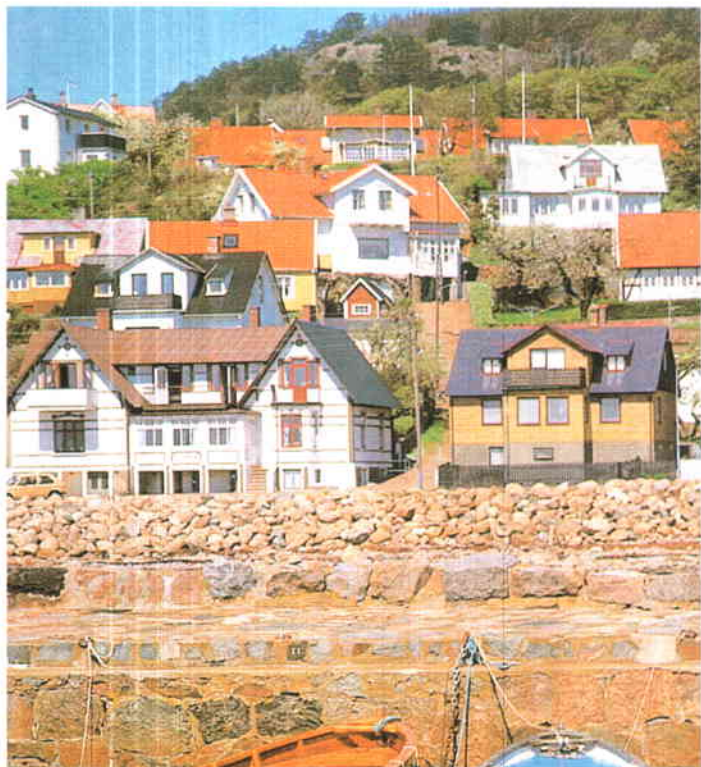
Los 286 Ayuntamientos y los 23 Consejos de Condado constituyen los dos eslabones principales de la estructura territorial sueca; ambos cuentan con órganos de gobierno elegidos por sufragio universal cada tres años y gozan, sobre todo los municipios, de una amplia capacidad de gestión respaldada por la ley y por el principio de soberanía popular de este país. Existe además otra figura territorial, la parroquia, aunque no pasa de ser una subdivisión territorial de administración eclesiástica



Los Ayuntamientos suecos tienen una amplia capacidad de gestión. En la imagen, el puerto de Estocolmo con la torre del Ayuntamiento al fondo.

La Ley sobre el Gobierno, de 1974, ofrece en Suecia amplias garantías constitucionales a los Ayuntamientos y a los Consejos de Condado (equiparables en cierto modo a nuestras Diputaciones Provinciales). Concretamente, el artículo primero de esta ley señala que *“La soberanía emana del pueblo. La soberanía nacional sueca se apoya en la libertad de opinión y el sufragio universal e igualitario. Se realiza a través de un régimen constitucional representativo y parlamentario y por una gestión autónoma de las Entidades Territoriales”*. La misma Ley reconoce que tanto en los Ayuntamientos como los Consejos de Condado el poder estará ostentado por asambleas electas y que ambos podrán establecer y recaudar impuestos para el ejercicio de sus atribuciones.

Todas estas prerrogativas legales se traducen en un margen de competencias muy amplio para las Entidades Territoriales e, igualmente, en unos órganos de gobierno en los que la representación popular es muy numerosa; así, los órganos deliberantes de los municipios y de los Consejos de Condado, llamados Consejos Municipales y Asambleas de Consejos de Condado, respectivamente, tienen un número de miembros que se determina de forma libre y que suele moverse entre 31, para aquellas Entidades con menos de 12.000 electores, hasta 101 para las que cuentan con más de 300.000. Los miembros de estos órganos se eligen por sufragio universal cada tres años en unas elecciones que coinciden siempre con las elecciones legislativas.



A la izquierda, la ciudad de Mölle; a la derecha, el Ayuntamiento neogótico de Helsingborg, al sur del país.

Los órganos ejecutivos territoriales son las Comisiones Ejecutivas Municipales y las Comisiones Ejecutivas de los Consejos de Condado, elegidas en los dos casos por los Consejos y Asambleas de entre sus miembros. La función de los Consejos es la de gestión y coordinación, aunque tienen capacidad para dar su opinión y orientaciones generales en ciertos asuntos económicos de interés y para presentar a los Consejos o a otros órganos las propuestas que consideren útiles.

El responsable político municipal es el Presidente de la Comisión Ejecutiva Municipal, nombrado por el Consejo Municipal. En los Consejos de Condado, el representante homólogo es el Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Condado y el procedimiento para su elección es el mismo. El poder de decisión de ambos cargos está limitado ya que, normalmente, son los Consejos quienes asumen esta responsabilidad colectivamente.

En materia de competencias, los Consejos y las Asambleas se encargan de las materias de mayor importancia como, por ejemplo, los objetivos y orientaciones de las actividades de la Entidad; el presupuesto, la fiscalidad y otras cuestiones financieras relevantes; la organización de

los grupos de trabajo, la elección de sus miembros y los procedimientos a seguir, entre otros.

Estatuto de los electos locales

Para poder presentarse a unas elecciones, los candidatos han de ser mayores de 18 años, tener nacionalidad sueca o llevar residiendo de manera permanente en este país durante, al menos, tres años y estar domiciliados en la demarcación territorial por la que se presentan.

Una vez elegidos, tienen la obligación de participar en los procesos de decisión de la entidad a la que representan. Salvo circunstancias excepcionales, no tienen que rendir responsabilidades sobre su gestión, aunque pueden verse obligados a rendir cuentas ante la justicia en caso de haber demostrado una conducta deshonesta durante el ejercicio de sus funciones. En cuanto a su destitución, ésta sólo puede producirse si son declarados culpables y condenados por la justicia por un delito penal grave.

Las condiciones de empleo de los electos locales están reguladas en el marco legislativo nacional que, a menudo, permite una cierta flexibilidad en el ámbito local ya que, además de las funciones propias de su cargo de electos, desempeñan otras por su

pertenencia a grupos de trabajo. Aunque actualmente no se dispone de datos estadísticos válidos que recojan el número de horas de trabajo medio de cada electo, si se ha detectado en los últimos años un considerable aumento en el número de dimisiones debido a la dificultad de compatibilizar las responsabilidades políticas con otras actividades profesionales y con la vida familiar.

En cuanto a las remuneraciones, las Entidades Locales habilitan en sus presupuestos una cantidad destinada a los partidos políticos con representación local; la cantidad que recibe cada partido es proporcional al número de escaños obtenidos y, entre otras cosas, les permite habilitar servicios de secretaría en los Ayuntamientos.

Competencias y finanzas locales

Las atribuciones de los municipios están determinadas, de manera general, en la Ley Municipal, y de manera específica en otras leyes especiales relativas a enseñanza, servicios sociales o medio ambiente, entre otras materias.

Algunas áreas de actividad, como la protección civil, implican a los tres niveles administrativos; en este caso concreto, los municipios son plenamente responsables

de la protección civil bajo el control del organismo correspondiente del Consejo de Condado y en permanente coordinación con él. La participación de la Administración Central está representada por la Oficina Nacional de Protección Civil.

En cuanto a los servicios de salud, los Consejos de Condado están encargados de los hospitales y los municipios, de las casas de reposo y de los tratamientos de larga duración. En materia cultural son los municipios quienes deciden por sí mismos la política a seguir y su puesta en práctica. El Gobierno Central tan sólo gestiona algunos museos, a través de la llamada Comisión Central de Antigüedades Nacionales, y los Consejos de Condado se encargan de los museos y teatros regionales.

Por lo que se refiere a sus finanzas, ambas Entidades Territoriales tienen derecho a establecer impuestos. Sus principales fuentes de ingresos proceden del Impuesto sobre la Renta al que están sujetos, como en otros países, todos los asalariados; los impuestos locales se calculan según una tasa uniforme en virtud de la cual se determina un porcentaje sobre los ingresos. En el conjunto de ingresos, los procedentes de la vía fiscal representan el 41 por ciento de los ingresos municipales y el 62 por ciento de los correspondientes a los Consejos de Condado.

Ambos tienen derecho a fijar las tasas de sus impuestos, aunque el Gobierno puede decidir un bloqueo temporal de esta fiscalidad; algo así ya ocurrió en 1991, 1992 y 1993, cuando se acordaron derogaciones para casos particulares.

En los últimos años han aumentado las dimisiones de electos locales por la dificultad de compatibilizar las responsabilidades políticas con otras actividades profesionales.

Otra fuente de ingresos son las subvenciones concedidas por el Estado. Hasta hace unos años, las subvenciones se otorgaban para fines específicos, pero desde 1993 se han reemplazado por una cantidad global que las Entidades Territoriales utilizan como consideran más oportuno, dentro de los límites que marca la Ley. Por esta vía, los municipios obtienen alrededor del 20 por ciento de sus ingresos y los Consejos de Condado en torno al 18 por ciento.

En 1993 también se habilitó un sistema de compensaciones para los municipios. Dichas compensaciones se determinan en función de tres elementos: una subvención compensatoria, destinada a incrementar, si fuese necesario, los recursos fiscales municipales, de manera que pueda garantizarse para todos los municipios un porcentaje mínimo de capacidad contributiva; en se-

gundo lugar, las diferencias de las condiciones estructurales de los municipios; y, finalmente, complementos en caso de disminución del número de habitantes.

El resto de los ingresos municipales proceden del cobro de tasas y precios públicos por los servicios que prestan a los ciudadanos. En el caso de los Consejos de Condado, estas tasas se perciben por los servicios de salud y por los de transportes. En los municipios son los servicios de agua, calefacción, electricidad, saneamiento y aparcamiento, entre otros, los que están gravados con precios públicos.

Asociacionismo local

Las Entidades Territoriales suecas pueden asociarse para cooperar en cuestiones de interés común y constituir asociaciones de derecho público, según queda recogido en la normativa del país. Lo más habitual es que estas asociaciones cuenten con un Consejo Plenario, como máximo órgano de gobierno, y además, con una Comisión Ejecutiva o un Consejo de Dirección. Sea cual sea la forma jurídica que adopten, estas Asociaciones deben definir claramente en los estatutos sus objetivos, su ámbito de actividad y la duración de ésta. Las asociaciones más habituales suelen constituirse para organizar la lucha contra incendios, la atención social a personas mayores y la creación y gestión de centros escolares. ■



Las Entidades Territoriales suecas pueden asociarse para cooperar en cuestiones de interés común. A la izquierda, la Gran Plaza de Malmö, la segunda ciudad del país.

La información más útil para las Administraciones Locales

Cuadernos de Administración Local es una publicación realizada por profesionales de la Administración Local que aborda una información técnica de gran utilidad para Alcaldes, Concejales y funcionarios de Entidades Locales. El objetivo principal de Cuadernos de Administración Local es proporcionar a las Corporaciones Locales un instrumento de información con temas de gran interés para el ejercicio de sus diferentes actividades.

CONTENIDO:

RESEÑA NORMATIVA:

Enumeración de las normas de interés para las Corporaciones Locales aparecidas durante el mes, con indicación del diario oficial de su publicación.

ACTUALIDAD:

Comentario y análisis sobre una o varias de las normas aparecidas durante el mes, que destaquen por su trascendencia para las Corporaciones Locales, o cualquier otro acontecimiento jurídicamente relevante para ellas.

JURISPRUDENCIA:

Comentario sobre una sentencia concreta de especial interés para las Corporaciones Locales y reseñas de jurisprudencia.

OPINION:

Estudio de una cuestión concreta especialmente relevante para un número importante de Corporaciones Locales.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA:

Información sobre actuaciones (proyectos de ley, mociones, interpelaciones, etc...) llevadas a cabo en las Cortes o en las cámaras legislativas de las Comunidades Autónomas que resulten de interés para las Corporaciones Locales.

NUM. 1 MARZO 1996

- EDITORIAL 3
- ACTUALIDAD 4
- NORMATIVA 10
- JURISPRUDENCIA 12
- OPINION 14
- ACTIVIDAD PARLAMENTARIA 16
- BIBLIOGRAFIA 17

cuadernos de Administración Local **FEMP**

◆ Incidencia de la sentencia del TC 185/1995 sobre los precios públicos locales

◆ Las bonificaciones aplicables a las sociedades municipales y provinciales en el Impuesto sobre Sociedades

◆ Nulidad de Acuerdo Municipal por el que se decidía la incorporación a una mancomunidad constituida en una Comunidad Autónoma distinta a la que pertenece el municipio

SUSCRIBASE

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme al Boletín **CUADERNOS DE ADMINISTRACION LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 2.000 Pta.
- 1.500 Pta PARA **CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL E INSTITUCIONES PUBLICAS.**
- 1.250 Pta (**PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES.**)
- Por domiciliación bancaria. Por talón nominativo a nombre de la FEMP.

Nombre		Cargo	
Domicilio			
Población	C.P.	Provincia	
DNI / NIF	Teléfono		Fax
Banco / Caja de Ahorros	Nº de Agencia	Dirección- Población	

Autorizo el pago de la suscripción a **CUADERNOS DE ADMINISTRACION LOCAL** hasta nueva orden.

Firma

Código Cuenta Cliente

Entidad	Oficina	DC	Nº de Cuenta
---------	---------	----	--------------

¡¡ Envíe un fax con este cupón al **(91) 365 54 82** a la atención de Milagros Herraiz !!

FEGS

GARANTIA SOCIAL

FORMACION EMPLEO

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL
MODALIDAD FORMACIÓN-EMPLEO



1995 - 1996



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
Sección Española del Consejo
de Municipios y Regiones de Europa



FONDO SOCIAL
EUROPEO



Ministerio
de
Educación y Cultura